



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XXV - VI LEGISLATURA - 13 de marzo de 2006 - Número 100 Página 2789 Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. MIGUEL ÁNGEL PALACIO GARCÍA

Sesión celebrada el lunes, 13 de marzo de 2006

ORDEN DEL DÍA

Página

- | | |
|---|------|
| 01.- Debate y votación de la enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de Conservación de la Naturaleza de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 393, de 03.03.2006). [6L/1000-0001]. | 2791 |
| 02.- Debate y votación de la proposición no de ley Nº 103, relativa a Cuestionario entre profesores de ESO, Bachillerato y Formación Profesional, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 394, de 07.03.2006). [6L/4300-0103]. | 2807 |
| 03.- Pregunta Nº 419, relativa a negativa a tener constancia de las manifestaciones sobre el "dinero que circula en maletines", presentada por Dª. María José Sáenz de Buruaga Gómez, del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 394, de 07.03.2006). [6L/5100-0419]. | 2813 |
| 04.- Pregunta Nº 420, relativa a medidas sobre el el "dinero que circula en maletines", presentada por Dª. María José Sáenz de Buruaga Gómez, del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 394, de 07.03.2006). [6L/5100-0420]. | 2813 |
| 05.- Pregunta Nº 421, relativa a adquisición de los terrenos sobre los que se ubica el Parque Empresarial del Alto Asón, presentada por Dª. María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 394, de 07.03.2006). [6L/5100-0421]. | 2815 |
| 06.- Pregunta Nº 422, relativa a razones para no declarar Proyecto Singular de Interés Regional el Parque Empresarial del Alto Asón, presentada por Dª. María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 394, de 07.03.2006). [6L/5100-0422]. | 2815 |
| 07.- Pregunta Nº 423, relativa a razones por las que no se han licitado las obras del Parque Empresarial del Alto Asón, presentada por Dª. María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 394, de 07.03.2006). [6L/5100-0423]. | 2818 |

Página

08.- Debate y votación de la moción N° 44, subsiguiente a la interpelación N° 55, relativa a criterios que piensa aplicar el Gobierno en la escolarización del curso 2006-2007 para garantizar la libertad de elección de centro, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [6L/4200-0044].

2802

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y seis minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Buenas tardes, señoras y señores Diputados, miembros del Gobierno, vamos a dar comienzo a la sesión plenaria correspondiente al día de hoy.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.4 del Reglamento, esta Presidencia propone la alteración del Orden del Día, en el sentido de que se trate en segundo lugar la moción número 44, incluida en el punto 8. Puede aprobarse por asentimiento.

Se aprueba por asentimiento.

Punto número 1 del Orden del Día.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Debate y votación de la enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de Conservación de la Naturaleza de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Existe la posibilidad de presentación del Proyecto de Ley por un miembro del Gobierno.

Tiene la palabra el Gobierno. Tiene la palabra el Consejero de Ganadería.

EL SR. CONSEJERO (Oria Díaz): Gracias, Sr. Presidente.

Señorías, con el referente en los artículos 45 y 149 de la Constitución Española, nuestro Estatuto de Autonomía establece que le corresponde a la Comunidad Autónoma de Cantabria el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de protección del medio ambiente y de los ecosistemas, dentro del marco establecido por la legislación básica del Estado.

Pero además del mandato contenido en la normativa estatal, la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos naturales, son ejes fundamentales de la política medioambiental de la Unión Europea, que alcanza su máxima expresión en las directivas Aves y Hábitats y derivadas de ellas, en la Red Ecológica Europea Natura 2000, iniciativa de escala europea de cuya ejecución son responsables los Estados y en el caso español, las Comunidades Autónomas.

A pesar de todo ello, hasta la fecha, Cantabria ha venido ejecutando la política regional en esta materia, aplicando fundamentalmente la normativa básica estatal.

En la presente legislatura, en lo referido a la conservación y gestión del medio natural, la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, a través de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, se ha planteado, entre otros, los objetivos prioritarios de mejorar

progresivamente su dotación en medios personales, técnicos e instrumentales y de generar una normativa autonómica adecuada al Siglo XXI.

El plan estratégico para el medio natural de Cantabria, más conocido como Plan Forestal, aprobado por el Gobierno de Cantabria en marzo de 2005, señala como urgente la elaboración de una ley autonómica en materia de conservación de la biodiversidad, que permita la adecuación de las herramientas jurídicas de nuestra Comunidad a los compromisos asumidos en el seno de la Unión Europea y el pleno desarrollo de las competencias reconocidas por nuestro Estatuto.

Los principios inspiradores de la futura Ley de Conservación de la Naturaleza de Cantabria son, el mantenimiento de los procesos y sistemas ecológicos de la diversidad biológica, de las especies de flora y fauna silvestres y de sus hábitats.

La utilización ordenada y sostenible de los recursos naturales, la preservación de los ecosistemas naturales y del paisaje. La participación pública en los procesos de toma de decisiones. La colaboración y coordinación entre Administraciones, en el establecimiento de las políticas sectoriales con incidencia en la conservación del medio natural.

Y la contribución al desarrollo socio económico sostenible, en especial de los municipios que aporten territorio a espacios naturales protegidos.

El proyecto de Ley, aprobado por el Consejo de Gobierno el pasado 29 de diciembre, está integrado por 93 artículos, 4 disposiciones adicionales, 1 disposición derogatoria, 3 disposiciones finales y 6 anexos con su correspondiente cartografía.

La documentación que acompaña al proyecto que se presentó al Parlamento de Cantabria, incluye además de los pertinentes informes jurídicos una memoria económica.

EL proyecto de Ley se organiza en dos bloques temáticos básicos: los espacios naturales protegidos y las especies de la flora y fauna silvestre.

Además, la futura norma incluye entre otros preceptos referidos a la organización administrativa y el régimen económico, la participación pública, la investigación e información en materia de biodiversidad y el régimen sancionador.

Una de las novedades que supondrá la aprobación de la Ley es la creación de la red de espacios naturales protegidos de Cantabria, en la que se integrarán todos los espacios protegidos existentes en la actualidad y los que en el futuro pudieran crearse en nuestra Comunidad.

El proyecto de Ley considerando el marco

normativo y competencial vigente en España, incorpora a la red las figuras de espacios protegidos que contempla la legislación básica estatal. Es decir, parques nacionales, parques naturales, reservas naturales, paisajes protegidos y monumentos naturales.

Crea a su vez una nueva figura específica de nuestra Comunidad, las áreas naturales de especial interés, destinadas a incluir en la red de espacios aquellos enclaves con valores naturales de carácter singular en el ámbito regional. E incorpora, como componente de la red de espacios de Cantabria, a las zonas de la red ecológica europea Natura 2000. Es decir, zonas de especial protección de aves, y zonas especiales de conservación.

En sendos anexos del proyecto de Ley se incluye la descripción literal de los límites exteriores y la cartografía de las 8 zonas de especial protección de aves y los 21 lugares de importancia comunitaria que conforman la red Natura 2000 en Cantabria.

Junto con la creación de la red de espacios, el proyecto de Ley establece el régimen jurídico de todos los espacios protegidos de Cantabria y los instrumentos de ordenación y planificación que les será de aplicación, dependiendo de la figura de protección.

Además, con objeto de recuperar el tiempo perdido que en esta materia acumula nuestra Comunidad, y de desbloquear la situación que viven ciertos espacios desde hace años, el proyecto de Ley incorpora dos disposiciones de gran trascendencia para lograr la normalización de nuestra red de espacios.

Por una parte, la creación del parque natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel, en coherencia con la sentencia del Tribunal Constitucional de octubre de 1998, que declaraba inconstitucional la Ley de Declaración de la Reserva Natural de las Marismas de Santoña.

Asimismo, el proyecto determina el inicio inmediato del proceso de transferencias, para que con la declaración del parque natural su gestión sea asumida por la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por otra parte, se procede a la modificación de la Ley de declaración del parque natural de Oyambre, con objeto de adecuar sus instrumentos de planificación a la normativa básica estatal vigente en la actualidad, y a los preceptos de la nueva Ley de Conservación.

La modificación no afecta sustancialmente a los límites del parque natural ni a la figura de protección de éste. La nueva descripción de los límites exteriores tiene como único objeto, incorporar las precisiones derivadas de diferentes sentencias judiciales.

Dos disposiciones completan la labor de actualización normativa en materia de espacios

protegidos, que realizará la futura ley de Conservación.

La descripción literal de los límites exteriores del Parque Natural de las Dunas de Liencres, con objeto de mejorar la escasa precisión con la que se describían en el Decreto de declaración del Parque, y la previsión de la existencia de Parques Nacionales ínter autonómicos, que permita dar soporte pleno a la planificación y gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa en cooperación con las otras Comunidades Autónomas implicadas. Este último precepto, junto con el reconocimiento de la competencia de gestión de Cantabria en los Parques Nacionales declarados en su territorio, que se incluye en el articulado del proyecto, suponen la incorporación a la futura ley de la más reciente jurisprudencia constitucional en esta materia.

Con la entrada en vigor de la Ley de Conservación de la Naturaleza de Cantabria la red de espacios protegidos de nuestra Comunidad estará integrada por 37 espacios, un parque nacional, seis parques naturales, un monumento natural, ocho zonas de especial protección de aves y veintiún lugares de importancia comunitaria, lo que supone aproximadamente el 30 por ciento del territorio de la Comunidad.

En materia de Conservación de la Flora y Fauna silvestre de Cantabria, el Proyecto de Ley asume los objetivos y preceptos básicos de la normativa estatal y de la Unión Europea, estableciendo como criterios generales de las actuaciones de la Consejería la conservación de las especies de flora y fauna silvestre y sus hábitats con atención especial a las autóctonas, las amenazadas y las de interés comunitario.

Además de precisar el régimen general de protección de las especies, las prohibiciones de métodos de captura y las excepciones para preservar la salud y seguridad pública y prevenir los daños a la ganadería, la agricultura, las pesquerías o los bosques que ciertas especies pudieran producir, el Proyecto de Ley, prevé un sistema de reparación de daños mediante indemnización cuando las especies causantes estén catalogadas como amenazadas y la autorización del control poblacional cuando tales especies no estén catalogadas.

El objetivo de conservar la diversidad genética de la vida silvestre de Cantabria conlleva, sin duda, la prohibición de introducción de especies alóctonas que puedan competir con las autóctonas y la puesta en marcha por otra parte de programas de control de especies invasoras de flora o de fauna.

Asimismo, se contempla expresamente en el Proyecto la creación de Centro de Conservación ex situ para la reproducción de especies extinguidas o gravemente amenazadas. También el establecimiento de bancos de material genético y de centros de recuperación.

El Proyecto de Ley, crea el catálogo regional de

especies amenazadas como registro público de carácter administrativo en el que se incluirán las especies, subespecies o poblaciones, cuyo mal estado de conservación, exija la adopción de medidas específicas por parte del Gobierno de Cantabria.

Dentro de las actuaciones en materia de flora silvestre, el Proyecto de Ley contempla también la actualización del catálogo de árboles singulares de Cantabria en el que se incluirán aquellos ejemplares o grupos de ejemplares cuya conservación sea necesario asegurar.

Las previsiones del Proyecto establecen que en el plazo de dos años, desde la entrada en vigor de la Ley deberá estar elaborado el catálogo regional de especies amenazadas, mientras que en el plazo de un año deberá estar aprobado el nuevo catálogo de árboles singulares.

El Proyecto de Ley incorpora diversas previsiones que aseguran la coordinación de la gestión de la biodiversidad regional y facilitan la necesaria participación pública.

Así para asegurar la máxima coherencia y eficacia evitando la duplicidad y la dispersión de actuaciones, se crea la novedosa figura del programa director de conservación de la naturaleza, que deberá estar aprobado en el plazo máximo de dos años desde la entrada en vigor de la Ley.

Y que se configura como un instrumento orientador que recogerá las directrices, criterios, medidas y actuaciones precisas para la protección de los recursos naturales.

La Comisión Regional de Conservación de la Naturaleza, también creada por esta Ley, se configura como órgano consultivo de la Administración, determinándose que su regulación y composición se definirán en un Reglamento que habrá de aprobarse en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la Ley. Además de las funciones consultivas de la Comisión Regional en relación con la red de espacios protegidos en los Parques Nacionales y Naturales se establece una vía adicional de participación pública mediante patronatos en los que estarán representadas las diferentes administraciones públicas, propietarios y demás titulares de intereses sociales y económicos en el ámbito territorial de los Parques así como las asociaciones con fines conservacionistas.

La creación del banco de datos de la biodiversidad de Cantabria, la elaboración coordinada con otras Consejerías de una estrategia regional de educación ambiental, para la conservación del medio natural. La promoción de programas de voluntariado para favorecer la participación de la ciudadanía, en las labores de conservación de la naturaleza y el fomento de la investigación científica aplicada a la conservación, son otros compromisos que el Proyecto de Ley, introduce en su articulado.

Por último, se establece como procedimiento

sistematizado de evaluación y seguimiento del cumplimiento y efectividad de las medidas contempladas en la Ley de Conservación de la Naturaleza, la elaboración de un sistema de indicadores y de un informe anual de seguimiento, que será presentada a la Comisión Regional de Conservación de la Naturaleza y remitido al Parlamento de Cantabria.

Ésta es la propuesta de Proyecto de Ley que realiza el Gobierno y ahora este Parlamento procederá a su debate, mejora en su caso y aprobación.

Quiero finalizar mi intervención, agradeciendo su colaboración, a todas las personas que han hecho posible la redacción de este proyecto, funcionarios de la propia Consejería, personal contratado y quiero especialmente personalizar ese agradecimiento en la Directora General y en el Subdirector General de Montes y Conservación de la Naturaleza.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Oria.

Iniciamos el debate de totalidad. Tiene un turno para la presentación, para la defensa de la enmienda de la totalidad, el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra D^a Gema Díaz Villegas, por un tiempo de quince minutos.

LA SRA. DÍAZ VILLEGAS: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

El Grupo Popular ha presentado una enmienda al proyecto de ley, que el Sr. Consejero acaba de presentar.

La música, Sr. Oria, suena hasta bien, lo malo es que la letra es pésima. Nuestro Grupo ha realizado un estudio serio y sereno de este proyecto y estamos en condiciones, desde una reflexión muy rigurosa, de poder afirmar que no es un buen proyecto para Cantabria, porque no es un instrumento válido para la conservación de la naturaleza de nuestra Región.

Señorías, conservar la naturaleza, es apostar por una existencia mejor y por ello es una tarea necesaria e ineludible preservar los recursos naturales también para las generaciones futuras.

El proceso conservacionista es un proceso integrador, es un proceso aglutinador del desarrollo de la naturaleza y de la actividad humana y el equilibrio entre ambos factores, debe estar presente en todo el ámbito territorial y en todas las actividades que se desarrollan en nuestra Región.

Sin embargo, el Proyecto de Ley que presenta el Gobierno no contempla la actuación global integradora, que un territorio tan rico y singular como Cantabria necesita y merece. No aborda la conservación de la naturaleza sino espacios

protegidos y especies protegidas, se trata por tanto, de una profunda contradicción con el título de la ley.

Por lo tanto, es una ley corta de miras, que denota un modelo de conservación muy limitado.

Miren Señorías, la naturaleza no conoce límites administrativos de forma que tal o cual especie, o tal o cual territorio se deba conservar no sólo por el hecho de estar dentro o fuera de un límite administrativo.

Y esto Señorías, en modo alguno quiere decir que haya que declarar protegido todo el territorio, pero sí deben definirse la líneas de protección para todo el territorio y esta ley no lo hace.

Sin embargo lo que sí hace esta ley es definir islas de protección, recordando un poco aquélla primera ley conservacionista de 1.975; pero ha pasado mucho tiempo y al día de hoy es preciso también hablar y es preciso situar el lugar sobresaliente los corredores ecológicos, redes de comunicación ecológica y no espacios aislados e incomunicados.

Señorías, esto es como la fotografía, la naturaleza debe de ser el negativo sobre el que se asiente la actividad humana y no al revés; porque hay que respetar la funcionalidad ecológica.

Existe recursos naturales como el agua, el suelo, el aire o los recursos forestales que merecen y necesitan una protección o conservación por razones ecológicas, sin necesidad de estar dentro o fuera de un espacio protegido.

Señorías, si en esta ley lo que vamos a hacer es definir los espacios y las especies protegidas, es lógico pensar que previamente debieran de aparecer los criterios de conservación y no lo hacen.

Asimismo, esta ley carece de la más mínima planificación de futuro. Es decir, no marca objetivos de qué, cómo y cuánto queremos conservar; no existe en la misma una estrategia de conservación en el tiempo y hay que marcar objetivos en el tiempo, de cómo recuperar espacios o especies.

La ley facilita técnicas e instrumentos de conservación, pero no marca los objetivos de conservación.

Y habría que definir el grado de intervención humana en la conservación. Es necesario definir de forma clara hasta dónde queremos transformar y hasta dónde entendemos que hay que conservar.

Otra importante razón, Señorías, para esta enmienda de totalidad es que esta Ley se ha elaborado completamente de espaldas a la sociedad de Cantabria.

Una vez más, la soberbia y la prepotencia de este Gobierno dan un portazo a la participación. Este Gobierno cree bastarse y sobrarse, y con su altanería

y necesidad desprecia a los ayuntamientos, desprecia a las juntas vecinales, a las demás instituciones, desprecia a los colectivos sociales y económicos afectados. Y por qué lo hace. Pues porque está claro que no le importa ni le interesa lo que piensen.

Un Gobierno que es capaz de tapan la boca y arrinconar a quien sea con tal de no asumir el riesgo de que puedan contradecirle. Porque a los ayuntamientos no sólo no han querido escucharlos, sino que han pasado olímpicamente de ellos; porque esta Ley en su contenido es absolutamente desmemoriada respecto a la autonomía y a la iniciativa municipal.

Es de todo inexplicable que esta Ley no reconozca a los ayuntamientos como competentes en la Conservación de la Naturaleza que su propia Ley de Bases de Régimen Local le otorga.

Mire, se otorgan facultades para promover la Declaración de Espacios Naturales, que estando integrados en su término municipal consideren que tienen valores naturales dignos de ser protegidos.

Y es que este Gobierno, Señorías, no quiere autonomía para nadie, sólo quiere autonomía para sí mismo a base de arrebatársela a los demás. Y como ejemplo ahí están los PSIR, que es la nueva manera de maniatar a los ayuntamientos.

Señoría, en una Ley como ésta, de un calado y una trascendencia enorme para el desarrollo y el futuro de los municipios, no existe justificación para no haber dado a conocer y haber sometido a consulta el borrador para que pudieran hacerse sugerencias al mismo.

Miren, como ejemplo la Ley de Caza, que en estos momentos se está tramitando. Se ha facilitado el borrador a los ayuntamientos, a las juntas vecinales, a las federaciones de caza. En fin, a los interesados para que puedan presentar sugerencias. ¿Por qué la Ley de Caza sí y la de Conservación no? ¿Es que es menos importante esta Ley? Pues miren, no Señorías. Es más bien todo lo contrario. Pero el Gobierno en este caso ha preferido ignorar la realidad de Cantabria de sus pueblos, de sus gentes y no arbitró ningún mecanismo para canalizar la participación de la sociedad cántabra.

Nosotros preguntamos que por qué ese ocultismo. Por qué esa clandestinidad. Quizás sea que es tan mala la Ley que le da vergüenza enseñarla.

¿Porque puede parecerle a alguien admisible que una Ley que afecta a la economía y al desarrollo sobre todo de la Cantabria rural, a la calidad de vida de sus pueblos, a la renta de sus gentes, que va a determinar en buena manera y a condicionar la necesaria pervivencia de esa población rural en el medio; una Ley que afecta y que se entromete en la propiedad privada, que condiciona usos y actividades, que afecta a derechos particulares, que condiciona la política de rentas; una Ley así puede despacharse sin la participación de los afectados? Pues

evidentemente, no. Pero eso es lo que ha hecho este Gobierno y eso, Señorías, es un atropello y eso, Señorías, es una vergüenza.

Y una vergüenza y una burla a las leyes es también el que este Proyecto no venga acompañado del preceptivo informe del Consejo Económico y Social. Tampoco el CES ha sido consultado.

¿Y qué explicación puede tener esto? Pues líbreme Dios a mí de querer adivinar las opiniones del CES, ¿verdad? Pero mucho me temo que un bodrio como este no iba a tener el aplauso de esa Institución.

Y como resulta que este Gobierno sólo admite el aplauso; le irrita muchísimo la crítica, a la que ellos llaman crispación; por si acaso desprecian al CES; burlan la Ley y sin ningún reparo traen el proyecto sin informe preceptivo. Y esto es inadmisibile. Y por tanto, el Grupo Parlamentario Popular no lo admite.

Y es inadmisibile también y es impresentable la cartografía que incluyen en la Ley. Es una cartografía absolutamente insuficiente, inadecuada, que provoca una gran confusión y que no permite ver con precisión suficiente ni siquiera lo más elemental, que es dónde están o hasta dónde llegan, o a qué afectan concretamente los límites de protección.

Y miren, es increíble pero cierto, la mezcolanza de escalas que hace el Gobierno y que nos encontramos aquí a lo largo del Proyecto. Y es que hay que verlo para creerlo. Porque miren, en unos planos utilizan cartografía de 1:100.000; en otros, escala de 1:150.000; en otros, utilizan 1:200.000. Pero miren, eso no es lo grave. Lo más grave es que a lo largo de todo el texto, en el texto de la Ley, en la descripción literal de los espacios protegidos, dice que la cartografía está hecha a 1:50.000.

Esto es, por tanto, una absoluta contradicción, un absoluto caos y desde luego es que hay que ver como las lían. Es un nuevo disparate y es una nueva tomadura de pelo. Y lo hacen en los parques, esta contradicción, está en las ZEPA, está en los LIC. Mire, sólo esta chapuza ya es motivo suficiente para devolver la Ley al Gobierno.

Y además, nosotros nos preguntamos ¿Dónde están los criterios de este Gobierno?. Porque miren, si tomamos como referencia la cartografía del POL, nos encontramos la cartografía, los planos, a escala 1:10.000. Y es que díganme ustedes, ¿no tienen el mismo derecho a que se les faciliten unos planos claros y precisos unos Ayuntamientos que otros?. ¿Unos propietarios que otros?. Cuando se aprueban las leyes que son leyes sobre territorio, pero me da lo mismo que sean de protección del litoral, o sean de protección de espacios.

¿Por qué esas diferencias?. Pues sin duda alguna, porque esta Ley es un desastre. Y no tiene otra explicación que el que es una más de las chapuzas legislativas de un Gobierno, que tiene que andar corrigiéndose con leyes, sus propias leyes,

como vimos que ha ocurrido con la de Presupuestos y vimos aquí el lunes pasado.

Y miren, además de todo lo expuesto hasta ahora, es también rechazable su redacción y su terminología es absolutamente abstracta, generalista y farragosa. Confunde y deja margen a la arbitrariedad, a la hora de interpretar sus preceptos. La han elaborado copiando de otras leyes, pero copiando a parches. No, no, no, no. Pueden copiar y pueden trabajar sobre leyes, eso es positivo, pero la han copiado a parches, sin coherencia, sin sistemática absoluta. Un caos.

Nos parece absolutamente plausible el que a la hora de elaborar un proyecto se trabaje con otras leyes, bien sean de ámbito comunitario, estatal, de otras Comunidades, de todo aquello en lo que uno puede recabar información. Y que se vaya tomando todo aquello que se sabe que ha dado buenos resultados y que está dando buenos resultados y que al mismo tiempo pueda encajar con las singularidades de nuestra región.

Pero, en este caso, lo que han hecho es desaprovechar eso que pudiera ser una ventaja y han tratado de ocultar la propia que han hecho.

Y ustedes, no sé por qué, como digo, lo han querido disimular, han copiado un trozucu de aquí, una línea de allá, cambio la primera con la tercera, pues para que pareciera un texto original. Y lo que ha aparecido es un absoluto churro.

Cogen la primera de una ley, la pegan con la otra. Y corta y pega y bueno, pues en definitiva lo que han traído aquí es una ley colás. Y además, no solo eso, sino que han utilizado también la técnica legislativa del tipex. Porque lo del tipex eso lo tienen claro y les encanta.

Han ido leyendo y copia y copia, cuando de repente se encuentran con cualquier idea, con cualquier párrafo que pueda suponer compromiso, obligación, palabra dada; ahí cogen, pasan el tipex y siguen copiando. O sea, que es que de esa manera los Ayuntamientos, no hay personas afectadas. Solamente dejan lo que es literatura y tachan lo que tiene calado y les compromete.

Y esto, el que no tenga compromiso reales, créanme Señorías, que es una carencia muy seria.

Y esta ley, es una ley que prohíbe pero no incentiva. Niega derechos sin dar alternativas. Habla de compensaciones, pero no pone dinero encima de la mesa.

Y miren ustedes, lo mismo que gracias a Dios hoy día toda la sociedad, desde una sensibilidad medio ambiental importante, a la que hemos logrado llegar; se tiene asumido el principio de que el contamina paga.

Pues muy bien. Nosotros pensamos que le ha llegado el momento y en Cantabria también tiene que

haber llegado ese momento, de asumir que a quien conserva, hay que compensarle. O dicho de otro modo, que la conservación cuesta dinero. Que la conservación no sale gratis. Pero que ese coste debe de ser asumido por todos, desde unos principios de absoluta solidaridad.

Y esta ley no contempla compensaciones económicas específicas para las áreas de influencia socioeconómica y su población.

Miren, señores del Gobierno, han desaprovechado la ocasión. Pudiendo ser la mejor ley autonómica, porque como les he dicho antes, tenían de donde tomar ideas y experiencias; pues presentan una ley que no aporta nada. Y una ley tan gris como el Consejero que la promueve, Sr. Oria. Es una ley sin participación, sin ideas, sin diálogo, sin objetivos, sin compromisos concretos, sin trabajo, sin ambición, sin todo eso Señorías, señores del Gobierno, ¡como no vamos a presentar una enmienda a la totalidad!

Si esto es legislar por legislar y legislar mal, legislar con pereza y con desgana. ¿Cómo no vamos a presentar, señores del Gobierno, una enmienda a la totalidad si lo único que hace el Gobierno con esta Ley es cubrir el expediente?, por eso pedimos la retirada de esta Ley, pedimos que se devuelva al Gobierno y que comience a reelaborarse y comience de cero.

Pero eso sí, con más participación, con más trabajo, con más responsabilidad y con más cariño.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sra. Diputada.

No hay turno en contra, existe el turno de fijación de posiciones, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, Rafael Pérez Tezanos, tiene la palabra por un tiempo de diez minutos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Gracias Sr. Presidente.

Ya sé que puede parecer obvio pero debo comenzar indicando que suscribo totalmente la motivación y los argumentos que a favor de este Proyecto de Ley ha manifestado el Consejero en su intervención.

Estamos como él, lo va a ver a lo largo de la intervención, convencidos de la necesidad de legislar sobre nuestro patrimonio natural. Patrimonio natural que posee una riqueza y una singularidad por todos conocida y quiero creer que compartida y que venía demandando una cobertura legal absolutamente necesaria para permitir su pleno desarrollo y al mismo tiempo su máxima protección.

Por tanto, este Proyecto de Ley que ha elaborado el Gobierno de Cantabria responde por un lado a la salida de un largo periodo de incertidumbre e inseguridad jurídica que se ha padecido y por otro al

cumplimiento de uno más de los compromisos adquiridos a través del Plan de Gobernanza.

En todo caso, vamos a realizar algunas matizaciones dirigidas a la intervención de la Portavoz del Grupo Popular.

Miren, han presentado ustedes conjuntamente con esta enmienda a la totalidad creo que 56 enmiendas parciales más que no son muchas si van precedidas de otra a la totalidad.

Hoy aunque ya hemos tenido tiempo de ojearlas y aunque les anuncio que incluso tenemos ya una opinión formada de ellas, no vamos a comentarlas profundamente, ya lo haremos en su momento, pero sí vamos a tratar de matizar como he dicho algunas de esas perlas que tanto le gusta lanzar a la opinión pública, perlas que buscan como siempre desinformar, contaminar y transmitir a los ciudadanos una sensación de ineficacia e insuficiencia en los proyectos que presenta el Gobierno, que son totalmente inciertas.

Le digo esto porque ha acusado, a este Proyecto de Ley de no contemplar una actuación global, de no contemplar una actuación integradora que a su juicio, que curioso, que a su juicio un territorio tan rico y tan singular como Cantabria necesita y se merece, claro estamos de acuerdo en su apreciación sobre la riqueza y la singularidad de Cantabria, de eso no tiene que convencer a nadie y menos a los del PRC, ni tampoco nos tiene que convencer de la necesidad de la Ley, por eso se está presentando este Proyecto. Y tampoco, nos ha de convencer que Cantabria se la merece.

¡Hombre! hasta ahí todos de acuerdo, sin embargo sí lo va a tener que hacer, convencernos, sí lo va a tener que hacer sobre el resto de sus comentarios gratuitos.

¿De qué la queda a usted que no se contempla una actuación global e integradora, de dónde lo saca? y aunque la he dicho que no íbamos a hablar de sus enmiendas en profundidad, la voy a adelantar que en ellas no hemos visto para nada algo dirigido a esa integración y a esa actuación global que usted demanda.

Claro primero porque todo el proyecto se ha elaborado partiendo de una óptica de actuación global, integradora, porque sólo desde esa perspectiva se puede abordar la competencia de desarrollo normativo y de ejecución, que en esta materia prevé precisamente el artículo 25.7 de nuestro Estatuto, pero no sólo con nuestro Estatuto cumple este Proyecto de Ley, el proyecto se enmarca también dentro de las normativas comunitarias reflejadas en las Directivas 92/43, relativas a la conservación de hábitats naturales y flora y fauna silvestres e incluso dentro de otra normativa exactamente la 79/409 dirigida a la Conservación de aves silvestres.

Esto en cuanto a normativa Comunitaria, pero

además y como es lógico es absolutamente respetuosa con la normativa estatal contenida en la Ley 4/1989 de Conservación de los espacios naturales protegidos y de la flora y fauna silvestres.

Este Proyecto desarrolla y complementa también esa normativa citada, porque es esa perspectiva la que permite integrar bajo el ámbito de aplicación todos y cada uno de los espacios naturales protegidos en nuestra Comunidad.

Por lo tanto, nada de ausencia de carácter global e integrador, al contrario. Y por eso este proyecto va a permitir por primera vez, por primera vez, Sra. Diputada, que nuestra Comunidad disponga de una herramienta única que le va a permitir ordenar, gestionar y planificar todos y cada uno de los espacios naturales actuales, y los que se puedan declarar en el futuro, desapareciendo la enorme cantidad de litigios y de diferentes criterios que hasta ahora se vienen padeciendo.

Y que este proyecto que ustedes critican y rechazan viene a regular. Digo critican porque dentro de esas perlas que antes le decían encontramos otra en la que acusan al proyecto de ser una Ley corta de miras, que denota un modelo de conservación muy limitado.

Bien, hemos de entender por tanto que los miembros del Grupo Popular tienen en su poder o tal vez en su cabeza, una Ley más larga de miras y con un modelo de conservación ilimitado.

Pero no, no es así ¿no Sra. Diputada?. Ni usted ni ninguno de su Grupo tiene esa super Ley perfecta que parece usted indicarnos. Porque tengo que hacer de nuevo referencia a sus enmiendas parciales, no se refleja nada en ellas que aporte esa mayor altura de miras que nos demandan, al contrario.

Porque ¿qué ha hecho usted o han hecho ustedes?. Y no diga el Gobierno, ¿qué han hecho ustedes?. Pues intentar copiar de otras legislaciones autonómicas como Castilla-La Mancha, Galicia o Extremadura...; sí, Sra. Diputada, superponiendo unas y otras y creando por ello un texto confuso e incoherente.

Como es lógico, además, porque cada Comunidad ha planteado en su Ley sus peculiaridades y ha tratado de cubrir sus necesidades. En todo caso dejemos ese debate para su momento.

Y no se si lo que ha hecho usted o lo que le ha salido a usted es un churro o es una churra, ya lo veremos con el tiempo. Pero ahora, ahora tenemos que indicarle que nosotros consideramos que el proyecto de Ley que presenta el Gobierno no puede ser otro que el adecuado a la realidad jurídica condicionada, como le he dicho antes, por la normativa europea y estatal.

Pero además, respetando la autonomía municipal y potenciando la misma al permitir a los

ayuntamientos la posibilidad de asumir la promoción y gestión de los espacios protegidos y clasificados como áreas naturales de especial interés que se ubiquen en sus términos municipales.

Por lo tanto, con esa altura de miras que nosotros sí creemos que mantiene este proyecto, consideramos que dentro de los posibles es el más idóneo para dar respuesta a las necesidades de nuestra sociedad.

Pero hay más cuestiones que comentar. Dice usted que la Ley es ajena a la verdadera demanda social respecto a lo que debe ser la protección y conservación de la naturaleza.

Comencemos diciendo que menos mal que reconoce que existe una demanda social al respecto, luego debatamos sobre si esta Ley es mejor o peor que la que tiene usted en mente, si es mejor o peor protegiendo y conservando la naturaleza que la que tiene usted en mente. Y díganos y explíquenos cuál es la verdadera demanda social, y cómo proteger mejor la naturaleza según su criterio.

Pero mientras, déjeme decirle que la razón de ser de este proyecto es precisamente responder a esa demanda social que no es nueva, que ya conocíamos todos y que por fin este Gobierno ha puesto en marcha para cubrir una necesidad que no admitía más demora.

Porque sabe usted que el Tribunal Constitucional anuló la Ley de declaración de la reserva de las marismas de Santoña, Noja, Joyel, por entender que el Estado se extralimitaba en sus competencias, ya que entendía ese Tribunal que le correspondía su ejercicio a la Comunidad Autónoma.

Pues mire, ya desde entonces se precisaba y se demandaba una Ley al respecto, y lo que usted plantea es devolverla al Gobierno, es demorarla por tanto en el tiempo, y seguir creando inseguridad jurídica.

Y dice usted que el proyecto utiliza una redacción y una terminología generalista, que deja margen para la arbitrariedad a la hora de su interpretación. Esta perla sí que es gorda.

Y digo también que las leyes, como no puede ser de otro modo, si lo que se busca es que perduren en el tiempo deben de prever un marco lo suficientemente amplio como para cumplir ese objetivo.

Y como ciertamente se busca esa vigencia en el tiempo, el proyecto se ha redactado deliberadamente bajo un sistema racional, amplio y suficiente para por medio de sucesivos desarrollos reglamentarios, ser capaz de constituir un marco jurídico sólido y sobre todo duradero.

Pero lo grave es que sin entrar en vigor esta Ley traten de aseverar que el Gobierno vaya a actuar al margen de la Ley, utilizando según ustedes ese

margen de arbitrariedad en su interpretación.

Comprenderá que nos parezca totalmente irresponsable y grave esa afirmación. Sabe usted que no se puede utilizar la arbitrariedad como criterio interpretativo de los preceptos de la Ley, porque evidentemente ello supondría efectivamente actuar al margen de la Ley. Y es muy grave que de forma deliberada usted así lo manifieste.

Aclare por tanto a qué se refiere en cuanto a la arbitrariedad a la hora de aplicar la Ley porque queremos creer que se debe a un error, y lo que quiere decir es discrecionalidad. Que obviamente nada tiene que ver con arbitrariedad. Aunque la indicaré que tampoco puede ser el caso, dado el carácter reglado de sus actuaciones.

Me quedan aun un par de cuestiones a las que me gustaría referirme, porque tampoco tienen desperdicio alguno.

Decir que la Ley se está elaborando de espaldas a la sociedad cántabra, como ha dicho usted. Tal vez refleje o ponga de manifiesto yo creo que una cierta impotencia y un desanimo que les aqueja, porque nunca ustedes hubieran sido capaces de sacar adelante un proyecto como el que hoy debatimos y que ustedes tratan de devolver al Gobierno.

Miren, la poca gestión que en este sentido pusieron responsables suyos en marcha ha dado pie a innumerables controversias judiciales, controversias sociales y pérdidas económicas para muchos afectados que han aguantado pacientemente. Y eso sí era estar de espaldas a la sociedad. No traten de convencer a nadie de que no se cuenta con ellos. Ustedes han estado manteniendo esa postura durante décadas.

Pero no obstante tendrán ocasión de trabajar y de proponer ideas constructivas a lo largo del debate de esta Ley. Y digo constructivas, aunque presiento que su posición desde este mismo momento incluso antes, ha sido y va a ser destructiva, sobre todo por esa falta de ideas que empieza a ser palpable. Y porque le va a ser difícil explicar a sus votantes que la inmensa mayoría de las sugerencias que presentan a través de sus enmiendas están sacadas de otra Ley realizada por un Gobierno Socialista; que no digo yo que sea mala, pero que desde luego cubre otras necesidades y otras exigencias que no tienen por qué ser las de Cantabria. Y de las que ustedes han entresacado textos completos. Y eso sí que es – insisto- actuar de espaldas a la realidad de Cantabria.

Comprenderá –y ya termino Sr. Presidente- que no vamos a aceptar su propuesta de hoy; menos aún cuando empieza usted utilizando términos como: necedad, vergüenzas, etc., que descalifican obviamente su intervención anterior. Ese no es nuestro estilo. Ese no es nuestro estilo.

Y la diré que si el Consejero es gris, mírese usted un poco al espejo y díganos en su siguiente

intervención de qué color se ve.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra D. Javier García-Oliva. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. GARCÍA-OLIVA MASCARÓS: Gracias, Sr. Presidente.

La Ley 4/89, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre ha venido siendo, durante muchos años, el marco de referencia Estatal sobre todas las actuaciones en materia de Conservación de los espacios protegidos y de las especies.

La Ley 4/89 hizo aportaciones fundamentales a lo que es la conservación de la naturaleza en España y, fundamentalmente, definiendo la tipología, los tipos de espacios protegidos. Y así nos habló, nos dijo que había Parques, nos dijo que habría reservas naturales, nos dijo que había monumentos naturales, paisajes protegidos, y además algo que es fundamental y era una novedad con respecto a lo anterior, dijo o estableció que las Comunidades Autónomas tendrían capacidad para declarar sus propios espacios protegidos.

Y también –y es muy importante- estableció lo que eran los instrumentos de gestión de los espacios protegidos, los planes de ordenación de los recursos naturales y los planes rectores de uso y gestión, dando también, estableciendo cuáles serían sus contenidos.

Esto han sido modificaciones, han sido hitos fundamentales que han sido –como decía- el marco de referencia en toda esta materia, en todo el Estado español. Esta Ley, a lo largo de los años, ha sufrido diversas modificaciones. La mayoría de ellas derivadas de sentencias del Tribunal Constitucional y que venían a resolver conflictos de competencias entre las Comunidades Autónomas y la Administración Central.

Y también, por otra parte, algunos Reales Decretos venían a completar esta Ley en cuanto a directrices y normativa europea que se iba elaborando y que debía ser transpuesta al ordenamiento jurídico español.

Por lo tanto, a partir de 1989, todas las Comunidades Autónomas, teniendo este marco, lo que hacen es elaborar sus propias leyes de conservación para adaptarlo a su realidad regional. Todas las Comunidades Autónomas menos Cantabria. Todas las Comunidades Autónomas menos Cantabria adaptan estos preceptos, adaptan los tipos de espacios protegidos, adaptan sus propias

normas a su realidad regional para ser más efectivos.

Por lo tanto, a comienzos de esta legislatura, el Gobierno, con lo que se encuentra es una situación bastante peculiar en todo el Estado español. Por una parte, nos encontramos con que no tenemos ninguna normativa autonómica que defina, ni los espacios protegidos ni la manera de proteger las especies.

Nos encontrábamos, se encontraba este Gobierno –antes de tomar posesión– con que las competencias en la gestión de los espacios protegidos estaban repartidas en tres Consejerías, la Consejería de Medio Ambiente, que gestionaba dos espacios protegidos; la Consejería de Ganadería, que gestionaba otros espacios protegidos; incluso la Consejería de Obras Públicas que tenía competencias en el parque de Oyambre, a través del Plan especial y luego junto con la Administración Central del Estado en los Picos de Europa y las Marismas de Santoña.

Pero además, nos encontramos con una serie de paradojas, por ejemplo, la mayor parte de los espacios protegidos de Cantabria eran Parques Naturales, figura que para nada se cita ni en la ley 4/89 de referencia estatal ni en ninguna normativa autonómica.

Por lo tanto, teníamos una serie de espacios protegidos que nadie sabía realmente lo que eran, porque no estaba definido en ninguna parte.

Bien, pues lo que hace el Gobierno con buen criterio, lo primero es unificar las competencias en una sola Consejería y a partir de ahí elaborar la ley que empezamos a discutir ahora, que es la ley de Conservación de la Naturaleza en Cantabria, es una ley precisamente para dar respuesta a esas necesidades de gestión de los espacios y de las especies, esas necesidades que con la ley estatal no es suficiente.

Pues bien, esta ley yo creo que es una ley perfectamente válida, que es una ley que va a dar respuesta a esas necesidades que teníamos ahí planteadas. Entre otras cosas, yo creo que hay que destacar de esta ley que establece la tipología de los espacios protegidos de Cantabria. Establece la tipología en consonancia con lo que ya marcaba la ley 4/89 y además con la recomendaciones de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza. Establece siete tipos distintos y establece y deja muy claro también, el procedimiento necesario a seguir para su declaración.

Establece el catálogo regional de especies amenazadas y las categorías en donde las distintas especies se van a integrar en él. Establece también, las figuras de planamiento de los espacios y de las especies, los PORN para los parques y reservas, las normas de protección y los planes de gestión.

Fomenta la participación, la sociedad en actividades de conservación de la naturaleza. También la educación ambiental, también la información y la investigación. Y en este sentido es

novedoso la creación de la Comisión Regional de Conservación de la Naturaleza; organismo consultivo que fomenta, que permite una amplia participación social en esta materia.

Y también da salida a dos cuestiones que estaban paralizadas desde hace tiempo. Por una parte se modifica la ley de Oyambre, lo que va a permitir salir de 16 años de paralización de ese espacio, con una serie de problemas creados socialmente, tremendos. Y por otra parte, se declara un nuevo parque natural, el Parque natural de las marismas de Santoña, dando por fin cumplimiento a la sentencia del Tribunal Constitucional, desde 1998.

Por lo tanto, nos parece una ley perfectamente válida, absolutamente necesaria, que llega en un momento y a partir de este momento tendremos los instrumentos para poder gestionar con toda la capacidad normativa que puede disponer la Comunidad Autónoma, estos espacios y estas especies que hasta ahora se venía haciendo un poco en precario.

Y ante esta situación, ¿cuál es la aportación del Partido Popular?. Pues el Partido Popular presenta una enmienda a la totalidad para retirar esta ley y una serie de enmiendas parciales, 56 creo que son.

Una enmienda a la totalidad que por la intervención que hemos escuchado y por lo que viene en la justificación de su presentación, pues está plagada de generalidades, opiniones, descalificaciones sin ningún sustento ni argumental ni mucho menos técnico. En absoluto. Es como ya viene siendo habitual, pues una oposición sistemática, de qué se está hablando que me opongo, pero no se basa en ningún criterio reconocible ni mucho menos en ningunos argumentos técnicos.

Habla la Portavoz del Partido Popular, de que es una ley vaga y que está hecha de remiendos. Pero ¿cómo puede usted decir esto si de las enmiendas que ha presentado usted, parcial, el 90 por ciento son copia literal de las de otras leyes?. Si es una copia, una transcripción literal, pero no de una, usted ha copiado 12 enmiendas textualmente de la ley de Galicia, 9 de la ley de Baleares, 1 de la ley de Extremadura, 2 de la ley de la Rioja, 6 de la de Castilla y León, 1 de la ley de Aragón, etc. etc. etc.

¿Me quiere usted decir si estamos hablando de una ley que tiene que adaptar a la realidad regional, lo que es un marco general, qué tiene que ver Galicia, qué tiene que ver Baleares, qué tiene que ver Extremadura con Cantabria, con la realidad de Cantabria?. ¿Qué tiene que ver?. No tiene que ver nada. Ha hecho usted un trabajo de corta y pega sin ningún criterio, simplemente por decir que presentaba algo, pero no tiene criterio y no tienen modelo que sustente eso.

Y es que van en su furor copiator, llegan a copiar todos los tipos de espacios protegidos que existen en todas las Comunidades de España, presentan ustedes una enmienda con 12 tipos de

espacios protegidos, 12, cuando no hay ni una sola Comunidad Autónoma que tenga más de siete u ocho.

Cuando la Unión Internacional para la Conservación de la naturaleza recomienda que se ciñan a seis, a la tipología que establece la Unión Internacional para la conservación de la Naturaleza. Y va usted y recoge toda la tipología de todas las Comunidades Autónomas y quieren que se establezcan en Cantabria. Tipologías que están pensadas para áreas desérticas. Tipologías que están pensadas para las cañadas extremeñas. Pues no, lo aplicamos en Cantabria.

Mire, no tienen modelo, no tiene criterio. Han hecho un corta y pega deprisa y corriendo con lo que han pillado y lo han presentado aquí y lo envuelven con generalidades y con descalificativos que no tienen ningún sustento.

Dice usted que es una Ley que se ha hecho de espaldas a la sociedad. ¿Cómo se puede decir que se ha hecho de espaldas a la sociedad si la estamos discutiendo en este Parlamento los representantes de los ciudadanos?. ¿Nosotros qué somos?. ¿Es que nosotros no somos representantes de la sociedad?. ¿Cómo se puede decir que se está haciendo de espaldas a la sociedad si la estamos discutiendo en este Parlamento, que somos los representantes de los cántabros?.

Señores del Partido, no han tenido ninguna aportación porque el Partido Popular de Cantabria nunca tuvo un modelo para la protección para la gestión de los espacios naturales ni de las especies de la fauna y la flora silvestres, nunca tuvieron un modelo ni un proyecto, siguen sin tenerlo y con estas enmiendas lo que ha dejado usted en evidencia es que no son capaces tampoco de hacer aportaciones positivas para mejorar esta Ley.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra, D^a. Gema Díaz Villegas.

LA SRA. DÍAZ VILLEGAS: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. García Oliva tiene usted un registro que desde luego hace falta luego un receso para bajar.

Mire ya sólo faltaba que este Gobierno quisiera aprobar las leyes solos sin el Parlamento. O sea lo de los PSIRES ya se les está quedando pequeño, se siente usted generoso, porque viene aquí la Ley, a que opinemos los representantes de la sociedad cántabra. Es usted un fuera de serie.

Mire Sr. Tezanos, me dice que de qué color..., Sr. Pérez entonces vale, espere solo, Pérez Tezanos, lo que usted quiera como guste, que me corrige

porque le llamo Tezanos, pues Sr. Pérez, Sr. Pérez me dice que cómo me veo.

Pues mire me veo de verde esperanza, de verde naturaleza, pero a usted cada vez le veo de un color, pero últimamente muy rojo, fíjese por donde.

Porque yo sé que el Sr. Revilla les ha dado órdenes de ponerse muy rojos últimamente, porque se quieren ustedes convertir en la izquierda infinita de Cantabria, van camino de ello y el Partido Socialista se lo está poniendo fácil, se lo está poniendo fácil.

Miren cuanta imaginación hay que echar para querer hacer bueno, lo que es nefasto. Sobre los principales argumentos que he utilizado, ustedes han cogido la enmienda y se han ceñido al papeluco, pero sobre los principales argumentos que he utilizado aquí para defender nuestra enmienda, no han sido capaces de responder.

Porque ¿es que acaso después de su intervenciones alguien puede pensar que el Proyecto es mejor, que tiene más participación, que está mejor elaborado?. Pues miren no y por lo tanto sus argumentos pues unas intervenciones tan flojas y tan inconsistentes, pues miren no merecen la pena ser tenidas en cuenta.

Pero nosotros sí hemos dado razones para oponernos a la ley, pero ustedes no han dado razones porque no las tienen para oponerse a nuestra enmienda.

Y de cuanto ustedes han grabado aquí, pues tengo que decir una vez más que no aporta nada nuevo en cuanto a conservación y lo poco novedoso que aporta, lo deja en absoluta indefinición, porque lo han hecho deprisa y corriendo y porque –insisto- no se quieren comprometer, no quieren dar una palabra a la sociedad de Cantabria.

Qué más da que un órgano se llame Consejo Asesor de Protección de la Naturaleza o Comisión Regional de Conservación de la Naturaleza. Si no hay fondo en esas cuestiones. Si no hay fondo en lo que ustedes dicen que aportan nuevo.

Podían haber aprovechado esta ley para dar respuesta a problemas que sí que están encima de la mesa. Y en las Disposiciones Adicionales, en las que modifican espacios y asistentes. Pues se quedan cortos y pierden la oportunidad.

Porque mire, Oyambre, el interés de este Gobierno por resolver el problema de Oyambre, ha quedado patente. Han tardado tres años en traer al Parlamento una modificación de la ley que resuelva una situación que resulta insostenible para los ayuntamientos y vecinos afectados y cuando lo han hecho, han traído esta ley que sólo cubre el expediente para que ustedes puedan decir que acataron las sentencias.

Pero la realidad es que su ley ni resuelve los problemas ambientales del parque, ni los de

desarrollo de las poblaciones afectadas.

Para elaborarla, no han contado ustedes ni con los vecinos, ni mucho menos con los ayuntamientos afectados: Udías, Comillas, Valdáliga, San Vicente de la Barquera y Val de San Vicente.

Es una ley que sigue remitiendo las soluciones a documentos como el PORN o como el PRUG, que se elaboran con posterioridad y se agotará la Legislatura sin que estén en vigor.

Se han olvidado ustedes que la declaración de este espacio, lo fue hecho por unanimidad de esta Cámara y que se merecía el esfuerzo de todos por buscar un consenso. Consenso que nuestro Grupo les ha ofrecido y que ustedes han rechazado.

Pero claro, bueno, el Partido Socialista ya demostró lo que le interesaba Oyambre y lo que le interesaba el medio ambiente, cuando incomprensiblemente cedieron, sin más, las competencias de los espacios protegidos a medio ambiente.

Y ustedes, señores del PRC, se creen ajenos al problema legal generado en Oyambre, por las sentencias y se olvidan que ese plan especial anulado, fue aprobado en la Comisión Regional de Urbanismo, que presidía el Sr. Revilla, con Vicente Mediavilla como Secretario General Técnico de la Consejería.

Se olvidan, igualmente, que las normas urbanísticas de San Vicente, las aprobó también la Comisión Regional de Urbanismo, dando así garantía de legalidad de ellas.

Durante lo que va de Legislatura, no han puesto en marcha ni una sola medida que mejore la calidad de vida de las personas que viven en Oyambre, que les haga creer que de verdad es un privilegio para vivir en el parque.

Y esto que acabo de decirle, es ya de por sí solo, un motivo de devolución de esta Ley.

Asimismo, si hablamos de la otra enmienda adicional, la que modifica los límites exteriores del Parque de Liencres.

Miren ustedes, si el Gobierno hubiera dialogado y dado participación previa a los ayuntamientos, como el caso del Ayuntamiento de Piélagos, a las asociaciones conservacionistas, hubieran sabido que tanto el Ayuntamiento como los propios ecologistas, coinciden en la conveniencia de que una vez que esta ley se modificaba y se derogaba el artículo que establecía los límites geográficos en el Decreto de declaración del 86, hubiera sido éste el momento de ampliar sus límites y solucionar un problema.

El Ayuntamiento de Piélagos, ya en el año 2.005, ha iniciado los trámites para ampliar la protección del Parque Natural de las dunas de Liencres; extendiéndolo si es posible hasta el estuario

y la desembocadura del Pas. Están en este momento haciéndose estudios serios.

Y éste sería también el momento para que problemas que en este momento existen, como es la protección de la ladera norte del Monte de la Picota, el sector 2 del Plan de Piélagos. Éste es el momento, la ley hubiera sido el momento de dar solución a ese gran problema que todos quisiéramos poder solucionar.

Por tanto, ése es otro motivo para que esta ley, por falta de diálogo con los conservacionistas, por falta de diálogo con el Ayuntamiento de Piélagos, debería de volver al Gobierno para su reelaboración.

Ven, Señorías, ven Señorías, como no nos lo inventamos. Ven como han hecho muy mal. Ven como la participación pública previa, la participación pública, Sr. García Oliva, previa es fundamental. Ven como la colaboración entre instituciones es básica. ¿Por qué no ha existido?.

Posiblemente les diera vergüenza enseñar esto. No es de extrañar, pero si les parecía impresentable ¿para qué lo traen al Parlamento?. ¿Qué pasa, que el Sr. Oria necesitaba un titular para maquillar su imagen de perezoso?. ¿Necesitaba el Sr. Oria suavizar su gestión que le dan las encuestas el último de la fila, el sector primario en Cantabria, el último de la fila?.

Ha prometido aquí cuatro leyes: Desarrollo rural, caza, pesca, conservación de la naturaleza. En tres años, una. Pero hay que ver cómo ha llegado.

Señorías, así presenta leyes cualquiera. Bueno, cualquiera no, cualquiera que sea tan irresponsable y tan holgazán como este Gobierno.

Pero miren, ya anunció el Sr. Agudo, que iban a empezar a venir leyes todos los lunes. Van a empezar a traer iniciativas legislativas casi a mogollón. Pero miren, si son como ésta, sólo servirán para engrosar su triste balance de resultados.

Sr. Revilla, Sr. Oria, a estas alturas la falta de credibilidad de su gestión, no se arregla con señuelos como éste. Y hasta ahora en los tres años de Legislatura la actividad parlamentaria ha venido de la mano del Grupo Popular, salvo los presupuestos apenas ha habido iniciativas legislativas del Gobierno.

Y ahora al final de Legislatura, pues queriendo hacer que cumplen nos quieren traer aquí lo que no han traído en tres años, "leyes trágala" como ésta, es decir, leyes sin transparencia, a todo correr y todo deprisa.

Se quedaron a lo mejor quizá agotados con el montaje que hicieron en el POL. Es que como los ganaderos y los agricultores no son especuladores no merecen el interés de este Gobierno, ¿será eso lo que ocurre?.

Porque miren, además la actitud del Partido

Regionalista que nos habla que no se hizo o que se dejó de hacer, que ahora es cuando se hace. Pues miren, la actitud que mantienen de dar la espalda a la etapa que gobernaron con el Partido Popular es increíble.

¿No existían ustedes desde el 95 al 2.003?. ¿No eran Gobierno?, ¿no hacían nada?. Entonces ustedes reconocen que estafaron a Cantabria, porque si no hacían nada y se lo llevaban calentito todos los meses, díganme ustedes si es o no es una autoinculpación de estafadores.

Miren, con respecto, miren Señorías...

(Murmullos).

Miren, en mi anterior intervención por ajustar los tiempos, no comenté algo que a nuestro Grupo desde luego nos ha sorprendido y extrañado porque de lógico tiene muy poco.

Miren, cuando el Gobierno aprobó este proyecto el día 29 de diciembre pasado, ya conocía el borrador que la Ministra Narbona les había entregado en la Conferencia Sectorial a los Consejeros de todas las Comunidades Autónomas el día 20, creo que fue en Valladolid.

Es decir, nueve días antes les entregan un borrador de la Ley nacional que se está elaborando, una nueva Ley nacional, por tanto Ley Básica y que el Ministerio parece ser que les ha dicho que quiere llevar a cabo sin demora.

El borrador que titula la Ley como Ley de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, supone un cambio sustancial respecto a la que hoy existe como Ley Básica, la 4/89, tanto de fondo, de filosofía, de conceptos; como de forma, de terminología, etc...

Y ustedes la conocen y ustedes lo saben. Por tanto, de aprobarse esta ley en muy corto espacio de tiempo, va a quedar absolutamente obsoleta, porque al aprobarse la nacional hay que modificarla Sr. Oria. ¿Cómo usted me está diciendo que no hay que modificar una Ley para adecuarla a la Ley nacional?.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada, se ha agotado el tiempo.

LA SRA. DÍAZ VILLEGAS: Terminó Sr. Presidente. Muchas gracias.

Así que esta Ley además de todo lo dicho anteriormente nace muerta. Y miren ustedes, este Proyecto de Ley –terminó Sr. Presidente- no encaja con el nivel de sensibilidad y de conciencia ambiental que tenemos los cántabros y las cántabras.

No encaja tampoco con la gran valoración que hacemos de nuestro patrimonio natural y biodiversidad de nuestra Región, que nos hace sentirnos a todos –también a ustedes, como no- muy orgullosos.

Por eso, como representantes de la sociedad cántabra no podemos defraudarles, sino que es preciso que hoy rechacemos aquí este Proyecto de Ley, porque carece de rigor y de objetivos, de transparencia y de metodología.

No deja visualizar ningún avance en lo que ya existía, es parcial y es cosmética, es superflua y no incorpora ni la filosofía ni siquiera la terminología que una Ley de Conservación de la Naturaleza del Siglo XXI requiere.

Y es insolidaria porque carga todo sobre las mismas espaldas.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sra. Diputada.

Finalizado el debate vamos a proceder a la votación de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor de la enmienda?, ¿votos en contra?.¿Resultado?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor, diecisiete; votos en contra, veintiuno; ninguna abstención

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Diecisiete votos a favor, veintiuno en contra.

Queda rechazada la enmienda a la totalidad. Y por consiguiente se remitirá el Proyecto de Ley a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca para proseguir su tramitación de conforme con lo dispuesto en el artículo 108.4 del Reglamento.

Pasamos al punto 8 del Orden del Día.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Debate y votación de la moción Nº 44, subsiguiente a la interpelación Nº 55, relativa a criterios que piensa aplicar el Gobierno en la escolarización del curso 2006-2007 para garantizar la libertad de elección de centro, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Debate del artículo 162 del Reglamento.

Tiene un turno para su defensa el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra D. José Antonio Cagigas. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

El lunes pasado debatíamos sobre los criterios que tiene el Gobierno para garantizar la libertad de elección de centro. Comprobamos que no tiene ningún criterio nuevo respecto del curso pasado.

Ustedes siguen anclados en el pasado y no quieren mejorar, porque dicen que la escolarización fue estupendamente y además se basaba en algunos criterios que les voy a recordar, según ustedes.

El primer criterio, dicen que era un criterio de legalidad; dicho así estamos de acuerdo. Pero con ese criterio de legalidad, ustedes consideran que en el Instituto Valle del Saja, 75 alumnos son cuatro grupos; en el Foramontanos, 86 alumnos son también cuatro grupos. En el de 75, no cabe ningún alumno más y en el de 86 caben unos cuantos más. ¿Dónde está la legalidad?

Y por cierto, Sra. Consejera, me apoyaron el Consejo Escolar, el Director, el Claustro y la Asociación de Padres. Absolutamente todos, en las propuestas que hacíamos de escolarización.

Segundo criterio que ustedes manejaban: transparencia. Dicho así también de acuerdo. ¿Pero es transparente que el Consejo Escolar no pueda tener decisión para admitir alumnos que caben en su Instituto y no se le deje opinar, como así ocurrió?. Es decir, como así ha ocurrido este curso, en el Valle del Saja.

Hablaban de profesionalidad. Los profesionales, todos los profesionales, funcionarios, supongo que actúan con criterios políticos, ¿O no?. Aquí estamos hablando de los criterios políticos.

¿Para qué están ustedes? Porque dicen: no, es que no hay criterios políticos, solamente se basa la escolarización en la profesionalidad. Es decir, que ustedes solamente, sus criterios políticos, son: pagar chalets, o regalarlos. ¿O realmente ustedes tienen criterios políticos para alguna cosa más?. Entre otras cosas, para fijar los criterios de escolarización y de admisión de alumnos. Supongo que sí, que además estarán de acuerdo conmigo.

Por lo tanto, no discutimos la profesionalidad de los funcionarios, sino los criterios políticos en los que se basan y en los que tienen que trabajar los funcionarios.

Y por último, ustedes hablaban de rigor y eficacia. Evidentemente, para ustedes hablar de rigor y hablar de eficacia supone no tener en cuenta las opiniones de los Directores, no tener en cuenta las opiniones de los Consejos Escolares, no tener en cuenta la opinión de los centros. Y eso no es ni rigor, ni eficacia. Eso es simplemente intervencionismo.

Ustedes justificaban todavía con una idea evidentemente novedosa –tengo que reconocérselo- Novedosa, para asegurar que realmente todo el proceso de escolarización es correcto. Y ustedes dicen: solamente han existido 17 recursos, quiere decir que el 98 por ciento está contento.

¿Eso quiere decir que la escolarización está bien hecha? –Pregunto-.

¿Qué recurso pueden hacer los padres, si se les dice que no hay plaza en un centro? Si yo voy a pedir plaza en un centro y me dicen que no hay plaza, pues evidentemente diré: bueno, pues tendré que irme a otros centro. ¿Qué recurso puedo hacer? Absolutamente ninguno.

En este Parlamento estamos debatiendo de alternativas. Y hay diferentes alternativas. Una, la que proponen ustedes. Y otra, la que proponemos nosotros.

Y les doy algún ejemplo más para enjuiciar eso de los recursos. Miren, en Cantabria hay muchos enfermos en lista de espera, muchísimos. Tenemos que reconocerlo todos. ¿Hacen recursos?. ¿Realmente, cada uno de los enfermos que está en lista de espera hace un recurso?. ¿Quiere decir que como no hacen recursos están contentos?. Por ejemplo, por ejemplo, Sra. Gorostiaga.

Otro ejemplo, ustedes van a poner en marcha el canon de saneamiento. Lo van a cobrar hasta donde no existe saneamiento, por ejemplo. ¿Están contentos porque no hagan recursos cada una de las personas que va a pagar el canon de saneamiento?. Eso es justo lo que ustedes quieren justificar. Es decir, dar argumentos con razonamientos insostenibles.

Señorías, el Grupo Popular les hace propuestas claras y concretas que mejoren las posibilidades de elección de los alumnos. Y se las explico. La primera, en el proceso de escolarización pretendemos que se ofrezcan todas las plazas libres en cada centro. ¿Esto que significa?. En los centros públicos. Si tienen capacidad para cuatro grupos, habrá que ofrecer 100 plazas en cada uno. Si no hay alumnos, las familias decidirán, lo mismo en Laredo, en Cabezón o en cualquier otro sitio.

Y evidentemente los Grupos que se determinen en cada centro, vendrán definidos por la petición o la solicitud de las familias. Pero lo mismo en colegios concertados. Si tienen demanda y hay plazas, deben ajustarse los conciertos.

Por ejemplo, si un centro tiene capacidad para dos líneas, desde los tres años, y tiene demanda ¿Por qué no admitirlos?. Hay muchos colegios en distintos municipios. Pueden ser Limpias, Castro, Reinosa, Santander, Torrelavega, por citar algunos; donde realmente se podrían admitir a más alumnos en algunos centros que sí efectivamente hay capacidad para admitirlos.

Eso es lo que ustedes nos tienen que decir. ¿Están a favor o no?. ¿Están a favor o no de la posibilidad de elección de las familias?. ¿Eso es legal?. Evidentemente sí.

¿Es transparente?. Mucho más que la propuesta que ustedes hacen, que es cerrar de antemano el número de plazas que hay en cada Centro.

¿Pone en duda la profesionalidad de los funcionarios?. Evidentemente no.

¿Es riguroso y eficaz?. Por supuesto que sí.

¿Habrán más o menos reclamaciones?. Evidentemente habrá menos. Habrá menos reclamaciones de las que había. Si ahora hay pocas, luego habrá muchas menos.

Y por tanto, lo que nosotros proponemos es que se ofrezcan todas las plazas y ustedes tienen que decir sí o no a ofrecer todas las plazas. No en unos centros sí, porque ustedes lo que hacen es en unos centros sí ofrecen todas las plazas y en otros centros no ofrecen todas las plazas.

¿Por qué?. ¿Dónde está la transparencia?. ¿Dónde está la objetividad?. ¿Por qué unos centros sí pueden ofrecer todas las plazas y otros no?. Primera propuesta que les hacemos.

Segunda propuesta que les hacemos. Aumentar la oferta de ciclos formativos y Bachilleratos.

Este curso ha sido el primero que no se ha implantado ningún ciclo nuevo. Para los alumnos de Liébana es posible, por ejemplo, aumentar la oferta, al menos un ciclo de Grado Superior. Lo mismo digo en Campoo y señalo solamente dos comarcas donde los alumnos tienen más dificultades para desplazarse.

Podría hablar del valle del Nansa o de la zona pasiega. Por cierto, no diga, Sra. Consejera, que los alumnos de Polaciones están en las mismas condiciones que los de la calle San Fernando o la calle Alta. Porque eso no lo entiende ni lo comprende absolutamente nadie. Y sino, pregunte a ver dónde van a estudiar Secundaria y a dónde tienen que ir a hacer Secundaria. No es lo mismo y seguro que el Sr. Presidente del Gobierno estará de acuerdo conmigo, que no es lo mismo estudiar naciendo y viviendo en Polaciones, que viviendo en Santander. Los alumnos tendrán más dificultades y el Gobierno tiene la obligación de dar más facilidades a los de Polaciones que a los de Santander.

Pero les decía, que no se ha implantado ningún ciclo nuevo y todavía hay familias profesionales que no se ha implantado ni un solo ciclo, por ejemplo la familia profesional náutico-pesquera.

Lo mismo puedo decir respecto al Bachillerato de Artes. ¿Cómo ustedes se atreven a asegurar que la ampliación de oferta no tiene nada que ver con la elección?.

¿O sea, que la elección qué es?. ¿Cómo se elige?. Se elige por supuesto ofertando plazas en los centros y también ampliando la oferta, porque si no hay oferta, difícilmente se podrá hablar de elección. Y no es ningún otro debate, es el mismo debate.

Y la tercera propuesta que les hacíamos,

evidentemente habrá sitios que no haya posibilidades de aumentar la oferta y que la oferta no podrá ser la misma en Liébana que la de Santander. Evidentemente, pues para eso cuando no es la misma es para lo que proponemos becas de movilidad sobre todo en formación profesional, que es donde más dificultades pueden existir.

Esto es hacer solidaridad, es dar más al que menos tiene y ofrecer las mismas oportunidades a todos los alumnos de Cantabria. Sus estudios no pueden depender del lugar donde vivan sus padres.

En Liébana, por ejemplo ¿les parece razonable que la única posibilidad que se les ofrece a los alumnos es hacer un ciclo de Grado medio: conducción de actividades físico deportivas en el medio natural, de hostelería por ejemplo?.

Nada, nada, sin embargo se dice que van a venir no sé cuantos turistas a Liébana este año, y efectivamente vendrán y nos alegramos de que vengan, pero oiga...sí, sí nos alegramos de que vengan, pero ¿oferta de hostelería?. Nada, si la mayoría de los habitantes de Liébana se gana la vida precisamente trabajando en el turismo. Pues no hay ni un solo ciclo formativo, ni una oferta ahí.

Lo que les proponemos es si ese ciclo no se puede implantar o tiene dificultad de implantación, posibilitemos la movilidad de los alumnos y démosles ayudas a esos alumnos de Liébana o de Campoo o de otras comarcas, para que puedan desplazarse y estudiar lo que realmente necesitan.

Termino, Sr. Presidente. Evidentemente ¿los alumnos de Liébana protestan porque no tengan esa oferta?. Pues no. ¿Hacen reclamaciones?. No, evidentemente, pero ellos sí quieren una mayor oferta y ellos sí quieren posibilidades de hacer otros estudios distintos de los que se ofrecen allí.

Por eso les pido el apoyo a la propuesta que les hemos hecho, que es una propuesta para menos intervencionismo por lo tanto mayor oferta de plazas en cada uno de los centros. Aumentar la oferta educativa en cada uno de los centros. Diversificar esa oferta, sobre todo en Bachilleratos y ciclos formativos y por último aprobar becas de movilidad para facilitar que los alumnos se puedan desplazar por toda Cantabria y tengan las mismas oportunidades.

Espero contar con su apoyo. Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista. Tiene la palabra, D. Santos Fernández Revollo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Señoras y señores Diputados, desde luego yo es que no logro concebir si estoy en lo correcto dentro de lo que es la educación. Pero bueno, no obstante primero voy a hacer un poquito de hermenéutica con lo que la intervención que se hizo aquí el otro día, porque de eso es de lo que tenemos que hablar.

Libertad que supone hablar también de calidad y no cabe la menor duda de que si hablamos de calidad del sistema educativo, también vamos a hablar de equidad.

Bien, para el curso 2006-2007, es pertinente conocer los criterios del Gobierno para que se respete la libertad de enseñanza, que estamos totalmente de acuerdo y que es lo que nos dice la Constitución y por lo tanto la libertad de elección de centro. Eso ya es una consecuencia que no entraña, implícitamente entraña, pero la Constitución no dice en absoluto eso.

Bien, y nos da el Pacto Internacional de Derechos Económicos y Sociales de nada menos que 1986, y que dice que los Estados parten el presente Pacto, se comprometen a respetar la libertad de los padres o en su caso de los tutores legales a escoger para sus hijos y pupilos, escuelas distintas de las creadas por las autoridades públicas. Por supuesto, por supuesto, ¿Quién va a decir que no?. Lo que no se habla aquí nunca es de financiación; si es en centros públicos o privados, se habla de libertad de elegir.

Y luego ya en plena democracia nuestra; es decir, en 1960; se nos da otra cifra donde se dice: que el estado en el ejercicio de las funciones que asumirán en el campo de la educación y de la enseñanza respetará el derecho de los padres a asegurar esta educación y esta enseñanza, conforme a sus convicciones religiosas e ideológicas, filosófica. ¡Pues claro!, ¿Quién dice que no? Pero volvemos otra vez: ¿dónde está la financiación? que este "cuncuibus auxiliis" es con lo que voy a terminar.

Y luego tenemos también otra cita, en el Imperio, del año 1948: Los padres tendrán derecho preferente a elegir el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos. Pues bien, de acuerdo; todos, si todos tenemos ese derecho.

Ahora, no creo yo que hablaran en el 48 de "cuncuibus auxiliis". Cada uno íbamos donde podíamos. Y se dice textualmente...-bueno, algunos que somos mayores, otros, la mayoría no- "Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza". Efectivamente, todos tienen derecho a la educación y se reconoce la libertad de enseñanza. Y ese es el artículo 27 de la Constitución. Pero todos ustedes saben que el Tribunal Constitucional, el Tribunal Supremo y diversas instancias de Tribunales Superiores dicen que el Gobierno tiene derecho a establecer unos parámetros para poder acceder a esa enseñanza. Y eso es lo que está haciendo el Gobierno Regional.

Unos parámetros para poder acceder a esa

enseñanza. Y dice más, el Tribunal Constitucional: El que es pongan esos parámetros no limita para nada - no limita para nada- la libertad de elección de centro. -Ya veo que se enciende lo amarillo esto-

Usted dice que no. Pero de 77.000 -que lo he leído hoy- 77.390 alumnos no universitarios: 77.390 alumnos no universitarios; esto lo he leído yo, solamente ha habido 17 recursos ¿Pero dónde está este intervencionismo?

Es decir, que ahora ustedes proponen que sea la familia quien elija el centro y que después la Consejería, o el Gobierno, planifique. ¡Pero hombre, por Dios! ¿Cómo pueden dejar dejación de sus funciones? ¿Cómo van a elegir los padres y luego la Consejería o el Gobierno planifique? ¡Vamos!. Y eso dicen que es libertad; el planificar la Consejería es intervencionismo. Pues, Señores, no lo logro entender.

Y el segundo punto, y es en el que quería terminar. Becas para los de Liébana, que vengan a Santander; para los de Campoo, para los otros, por todas las Facultades que hay. -Y termino- Puede ser una buena idea, ¿pero "cuncuibus auxiliis"?

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra D. Arturo Roiz.

EL SR. ROIZ GARCÍA: Sr. Presidente. Señorías.

De la interpelación del lunes, en la cual se preguntaba sobre los criterios en la escolarización del curso 2006-2007, para empezar la libertad de elección de centros, hemos pasado hoy a hablar del canon de saneamiento, de las listas de espera, de los ciclos formativos, de los alumnos de Potes, de la hostelería, y menos mal que no hemos hablado del Caribe. Pero hemos hablado de todo esto. ¡Caro!, todo entra dentro del campo educativo, indudablemente que todo entra dentro del campo educativo; de acuerdo. Pero una cosa son los criterios de escolarización -que es lo que veníamos a hablar hoy- y otra cosa es el canon de saneamiento que no tiene nada que ver con esto...-Luego hablaré.-

Por cierto, en la moción usted ponía: hablando de igualdad de oportunidades. Y hablando de esa igualdad de oportunidades, yo creo que este Gobierno poco se le puede decir sobre este tema.

Se le puede decir poco porque desde el principio ha intentado que cualquier alumno del medio rural tuviera las mismas oportunidades que uno del medio urbano.

Pregunte por la igualdad de oportunidades a aquellas familias a las que le iba a cerrar usted las escuelas a final de la legislatura pasada; pregúnteles sobre la igualdad de oportunidades y ya verá lo que le contesta.

Sr. Cagigas, para usted la libertad de elección de centros consiste en que todos los alumnos escojan un centro; que lo escojan y tenga plaza en él, por lo que nos ha dicho hoy aquí, aunque el centro próximo esté vacío. Es decir, todos quieren un centro, el otro está vacío da igual. Todos ese centro.

Indudablemente, qué ocurriría. Que los alumnos del primer centro, que estaría saturado, no tendrían de las mismas posibilidades que los del segundo centro, en cuanto a instalaciones para aulas de desdoble, aulas de video, aulas para atención a la diversidad y en cuanto a la mejora de la ratio profesor-alumno. Todo esto llevaría a una enseñanza de peor calidad en el centro saturado.

Y este es el debate. Nosotros creemos que antes se debe de planificar; disponiendo del número de alumnos que se va a escolarizar en cada centro, siguiendo unos criterios y en función de esa oferta pública, después la familia del alumno con total libertad escoge el centro que cree conveniente. No al revés como usted propone.

Señorías, un centro de enseñanza actual tiene que equilibrar los espacios, teniendo en cuenta las diversas actividades formativas que complementan el aprendizaje integral de los alumnos. Y eso usted no lo tiene en cuenta.

Lo que ustedes defienden es una vuelta al pasado. Y eso que vinieron de una convención en Madrid que era "Mirando al futuro". Pero ustedes están anclados al pasado y creen que un centro escolar solo consiste en aulas. Y de tal manera como ocurría en el pasado que se deban clases teóricas en los departamentos, en los laboratorios, con el peligro que eso conllevaba. Afortunadamente, el aumento de instalaciones y el descenso demográfico han contribuido a que se pueda llevar a cabo una enseñanza con menos alumnado en cada centro.

Señorías, esta Consejería, a pesar de lo que usted dice -y el otro día aquí fue bien explicado- planifica teniendo en cuenta los criterios de legalidad, transparencia, profesionalidad, rigor y eficacia. Y no me voy a extender porque ya lo explicó debidamente el otro día la Consejera.

Sí hay criterios y estos criterios, Sr. Cagigas, son los que garantizan la libertad de centros. No lo que trae usted hoy aquí. Lo que trae hoy usted aquí es pura demagogia.

Por tanto respeto a la libertad de centro, ¡Cómo no!. Ofrecimiento de todas las plazas disponibles planificadas, por supuesto.

Todo esto ya lo debatimos en mayo de 2005, ante un problema que usted alertó en Torrelavega y que el tiempo demostró que era inexistente. El tiempo nos vino a dar la razón.

De los miles y miles de niños escolarizados en Cantabria este curso, el 98 por ciento se matriculó en el centro que había escogido en primera opción o en

alguna de las opciones a que tenía derecho.

Este es un dato fiable que usted hoy no lo ha citado, de un buen funcionamiento del sistema de escolarización. Y también es bueno -también hay que decirlo- que solo hubiera 17 recursos: 5 en la enseñanza pública y 12 en la enseñanza privada concertada.

Usted, curiosamente, solo habla de los casos de la pública. Ante los datos que le he dado, usted está intentando crear aquí un alarmismo injustificado. Su objetivo no es otro que intentar caldear el ambiente ante la convocatoria de escolarización para el curso próximo.

Ustedes saben que la escolarización es un tema muy sensible para los padres, e intentan rentabilizarlo políticamente utilizando los sentimientos de los padres hacia sus hijos como lo intentaron inútilmente el año pasado.

Señorías del Partido Popular. Intentar utilizar la escolarización sin razones fundamentadas perjudica la imagen de la enseñanza pública, porque ese es el sector en que la escolarización presenta más dificultades al producirse cambios masivos de centros. Pero esto es algo que a ustedes no les importa; porque ustedes en los ocho años de Gobierno tuvieron abandonada a la enseñanza pública. Por lo tanto, no les importa mucho.

Intentar crear confucionismo sobre este proceso de escolarización como están intentando crear injustificadamente, es desprestigiar la enseñanza pública. Quizás sea lo que ustedes pretenden en el fondo.

Nosotros, los socialistas, somos conscientes de la importancia del proceso de escolarización para la enseñanza pública. Y sabemos lo que este proceso significa para los padres.

Por eso aplicamos unos criterios tendentes a lograr una escolarización que conjugue el derecho de las familias a elegir centro, con derecho a una planificación rigurosa de los puestos escolares. Y todo ello para conseguir el mejor aprovechamiento - que a ustedes se les olvida- el mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales que produzca una educación de calidad.

Por lo que no les vamos a aprobar esta moción, una moción demagógica y en contra de la enseñanza pública.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra D. José Antonio Cagigas, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Fernández Revolvero, tengo que reconocerle que ha hecho un gran esfuerzo para preparar la intervención de esta tarde.

Segunda cuestión. En la época en que usted estudiaba y yo también, efectivamente no había libertad de elección. Usted escogió algún centro donde realmente estudió, y tengo que reconocer que sí que aprendió de alguna asignatura que hoy ha dado ejemplo aquí de saber alguna palabra que otra de esa asignatura donde usted estudiaba.

Tengo que decirle que, usted, su gran preocupación es esto. Yo se lo digo así, esto. ¿Sabe de dónde sale? Yo le voy a dar dos ideas. Primero, los sueldos que ustedes cobran. Es una idea y da para unas cuantas becas. Y otra idea, el Racing...(murmullos)... No. No, no, los sueldos que cobra el Gobierno... Usted también cobra buen sueldo...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Por favor...

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ:...También cobra buen sueldo, que es Alcalde de Laredo. -Digo los sueldos que cobra el Gobierno. Y el Racing...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Por favor un momento...un momento Sr. Diputado.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ:...Que ustedes para el Racing han dado 22 millones de euros... Fíjense si con 22 millones de euros trasladamos a los niños de Liébana no un año, veinte años, y los subimos y los bajamos todos los días de Santander a Liébana, con 22 millones de euros. Eso es lo que les preocupa a ustedes. Fíjense en esos datos, que son importantes esos datos.

Y evidentemente hablar de libertad es hablar de calidad. Y por supuesto hablar de equidad, y equidad es eso; facilitar a los que están más desfavorecidos, facilitarles que puedan estudiar lo que necesitan.

Y yo, al Sr. Roiz, le diría: mire, ustedes no han defendido nunca la enseñanza pública, nunca... (murmullos) No, no, se lo voy a explicar. Se lo voy a explicar. Fíjese, no han defendido nunca.

Ustedes hacen demagogia con la enseñanza pública... (murmullos) Que sí. Y se lo voy a decir. Les voy a dar razones.

Primera razón. Siempre dicen que están a favor de la enseñanza pública y luego deterioran la enseñanza pública continuamente. Porque si no hay rigor, si no hay exigencia, si no hay calidad, ¿sabe usted quiénes salen perjudicados? Los niños y las niñas que no tienen posibilidades, a las seis de la tarde, de estudiar otras cosas. ¿Y eso sabe quiénes son? Los de la enseñanza pública.

Y además les doy otra razón. ¿Y ustedes cuando tienen oportunidad, cuando ustedes tienen

oportunidad, muchos de ustedes saben a dónde mandan a sus hijos; que tanto creen en la enseñanza pública? A la concertada. Y cuando uno cree que algo es muy bueno, lo primero que hace es aplicarlo en su casa.

Nosotros creemos que es bueno la pública y la concertada. Y por lo tanto, como creemos que es buena la pública y la concertada, defendemos una red y otra red, defendemos una y otra y ofrecemos a las familias que puedan escoger. Y no masificar los centros. Cuando decimos ofrecer las plazas, quiere decir que ofrecemos las plazas que existen.

-Termino, Sr. Presidente- Cuando decimos las plazas es que 75 alumnos, cuatro grupos, se pueden admitir más alumnos que con 86 y cuatro grupos. Y ustedes con 86 y cuatro grupos, admiten a más alumnos, con 75 y cuatro grupos, no quieren admitir a ninguno...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado...

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: No quieren admitir a ninguno. ¿En qué criterio se basan para hacerlo?. Simplemente porque están aplicando partidismo, porque están aplicando sectarismo político.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Por favor guarden silencio, guarden silencio.

Sr. Guerrero, guarde silencio por favor.

Vamos a proceder a la votación de la moción presentada o por el Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor de la moción?. ¿Votos en contra?. ¿Resultado?.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor, diecisiete. Votos en contra, veintiuno. Ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Diecisiete votos a favor, veintiuno en contra. Queda rechazada la moción.

Pasamos al punto dos del Orden del Día.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Debate y votación de la proposición no de ley N° 103, relativa a cuestionario entre profesores de ESO, Bachillerato y Formación Profesional, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Debate del artículo 162 del Reglamento.

Tiene un turno para su defensa el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra D. José

Antonio Cagigas por un tiempo de diez minutos.

EL SR. CAGIGAS RIODRÍGUEZ: Muchas gracias, Presidente.

Señoras y señores Diputados, el Gobierno de Cantabria está realizando una encuesta que atenta contra la libertad del profesorado.

La Consejería escribe a los Directores y les dice: -Sí Sr. Revilla escúcheme- "Ponemos... -les dice textualmente- ponemos en su conocimiento que como centro participante en el estudio sobre clima escolar, le enviamos los cuestionarios que han de cumplimentar -digo, que han de cumplimentar textualmente- los profesores seleccionados". No dice nada más que eso, sí, textualmente.

"Los profesores seleccionados serán aquellos que les hemos indicado, un número y que corresponden con el número del documento de organización de centros".

Eso es textual. Me estoy refiriendo, Señorías a un cuestionario de clima escolar y conductas conflictivas, en el que se pregunta a los profesores sobre su postura religiosa, si es católico, musulmán, judío, no creyente, otra religión y también sobre su tendencia política, con una puntuación de cero a diez.

Además, en el cuestionario queda determinado el centro, la edad, el sexo, estado civil, años de docencia y número de hijos. Luego si se hace a cuatro o a seis profesores o a tres, de un centro previamente señalados, ahora se dice que por sorteo, cuando nosotros lo hemos denunciado, se dice que por sorteo. Nadie ha visto el sorteo, ni ha sido convocado para ver el sorteo. Nadie sabe cuando se realizó el sorteo, pero bueno se dice que es por sorteo. Y se sabe la edad, el sexo, el estado civil, años de docencia y números de hijos; está plenamente identificado el profesor, no cabe la menor duda que podemos saber textualmente todos los casos, en los cuales que se ha hecho la encuesta, quienes son las personas encuestadas.

Es decir, no es anónima, no es voluntaria y por tanto no es constitucional, porque con esta encuesta se limita los derechos fundamentales y las libertades públicas. Y fíjense en el artículo 16, ya sé que ustedes leen la Constitución de otra forma, nos tiene acostumbrados, la leen de otra forma, para ustedes la Constitución tiene muchas lecturas y desde luego alguna interesada.

Pero dice textualmente el artículo 16: "Se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos". Y también: "Nadie podrá ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias".

Usted -tal como lo hacen- pone la encuesta delante de un profesor y el profesor debe decir: no, ustedes señores del Gobierno no pueden, no deben hacer esas preguntas. No deben hacer esas preguntas, no es que el profesor diga que no, evidentemente el profesor que dice que no, pues a

ver quien le obliga a hacerlo. Está claro ¡faltaría más!, pero lo que no deben hacer es poner esa encuesta encima de la mesa.

Ustedes quieren recabar datos de los profesores sobre cuestiones tan íntimas como creencias religiosa o ideológica, datos que la misma Constitución protege.

El Gobierno Socialista Regionalista de Cantabria quiere entrar en la esfera privada de los profesores, algo inadmisibles, intolerable en un sistema democrático.

El Partido Popular cree necesario conocer la opinión de los profesores para resolver cuestiones de tipo educativo; en concreto todo lo referente a prevención de la violencia y promoción de la convivencia en los centros escolares, se tiene que contar con la opinión de los claustreros. Pero también con la implicación de las familias y sobre todo del profesor tutor. Figura olvidada continuamente por ustedes, aunque aquí lo venimos reclamando.

Ante problemas de convivencia, de malos tratos, de acoso, la respuesta no puede consistir en obviar la situación, ocultarla o restarle importancia. Es necesario abordarlos, ofreciendo respuestas a los colectivos afectados en los centros: los docentes, el alumnado y sus familias. En eso, seguro que vamos a estar de acuerdo y contarán con todo nuestro apoyo.

Ahora bien, lo que no procede, es hacer un cuestionario a profesores concretos, previamente señalados por la Consejería para conocer sus creencias religiosas o su tendencia política, al mismo tiempo que conocen la edad, el sexo, el estado civil, los años de docencia y el número de hijos y centro, por supuesto al que pertenecen.

El profesor está plenamente identificado. Esta encuesta no es anónima, no es confidencial. Pero ¿Por qué hacen estas preguntas?. Ésa es la cuestión que deben contestar. ¿Por qué hacen estas preguntas?. ¿Hasta dónde quieren llegar ustedes en la intromisión de la vida privada de las personas?.

¿Quieren clasificar los centros por creencias religiosas de los profesores o por ideología política?. ¿Es lo que pretenden?. ¿Quieren saber si hay centros católicos, musulmanes, judíos, agnósticos, ateos?. ¿De derechas o de izquierdas? ¿Para qué?.

¿Tiene alguna relación que un profesor sea judío, sea católico o ateo, con el clima escolar?. Explíqueno.

¿Tienen algún estudio científico de alguna parte del mundo, donde el clima escolar tiene alguna relación con la ideología?. ¿O sea de derechas o sea de izquierdas?. ¿Es importante que sea de derechas o sea de izquierdas para evaluar el clima escolar?. ¿Qué pretenden?. ¿Qué pretenden?.

¿Relacionar la creencia religiosa con la convivencia escolar?. ¿Relacionar la ideología con la

convivencia escolar o con la creencia religiosa?. ¿Hasta dónde quiere llegar este Gobierno, en la intromisión en la vida privada de las personas?.

La admisión de alumnos que acabamos de hablar hace un momento, ¿piensan relacionarla?. Como ustedes dicen: "Vamos a planificar y vamos a decidir cuántas plazas hay en cada centro". ¿Va a depender que los profesores sean católicos, sean judíos o sean musulmanes para admitir más alumnos o admitir menos?. ¿Para que quepan más o para que quepan menos?.

Porque luego, claro, en aras de la planificación, ustedes van a decidir. ¿Cómo se puede llegar tan lejos?.

Esto, Sra. Consejera, es un escándalo y lo provoca usted, no yo, ni el Partido Popular. Porque ni yo ni el Partido Popular, hemos hecho esa encuesta con esas preguntas concretas.

Ustedes se han equivocado, Sr. Guerrero. Han hecho mal su trabajo. Reconózcanlo. Y retiren esta encuesta. Hagan otra correctamente, que si hacen otra correctamente contarán con nuestro apoyo.

Por otra parte, ¿cómo han seleccionado el Gabinete especializado?. Esto es muy interesante. ¿Cómo han seleccionado el Gabinete especializado?. Igual hoy nos enteramos que también es por azar. Los profesores se seleccionan por azar y ahora el Gabinete especializado también igual ha sido por azar. Eso sí, aquí el azar ha tocado al que yo quiera. Es decir, al amigo del que yo quiera. ¿Me entienden?. El azar siempre da esas cosas. Eso da.

Digo, ¿ha salido a concurso ese Gabinete, ese trabajo?. ¿Cuánto cuesta?. ¿Se ha contratado antes de empezar a hacer el trabajo o se ha contratado cuando realmente ya llevaba no sé cuánto tiempo las encuestas circulando?. Ésa es la cuestión de cómo se hace, con qué eficacia y con qué rigor. Porque aquí cuando nos subimos y hablamos de eficacia y de rigor, pues luego claro, las cosas se ponen de manifiesto.

Ustedes van con retraso. Van con retraso y además lo están haciendo mal; porque otras Comunidades ha puesto ya medidas en marcha. Y lo digo, Comunidades donde gobiernan ustedes y Comunidades donde Gobernamos nosotros.

Por ejemplo, en Castilla-La Mancha hay una resolución ya del 20 de enero de 2006, una resolución. En la Comunidad Valenciana hay un plan de prevención de la violencia y promoción de la convivencia, de 30 de septiembre de 2005 y luego Órdenes posteriores.

Nosotros les solicitamos que pongan ya en marcha un plan eficaz de prevención de la violencia. ¿Quieren hacer encuestas?. Hagámoslas bien, ningún problema; pero no entren en la esfera privada de las personas, respeten la libertad no coaccionen. Y no me digan -como hacen siempre- que nosotros no

habíamos hecho nada, eso el Sr. Roiz seguro que luego vendrá aquí y dirá: no hicimos nada. Como lo ha dicho antes y siempre lo dice ¿no?. (Murmullos)

Todas las Comunidades, ¡escúchenme, escúchenme!, porque igual cambia el discurso.

Todas las Comunidades Autónomas están tomando medidas esta Legislatura. Ejemplo: Castilla-La Mancha; lo digo -porque Castilla-La Mancha han Gobernado ustedes muchos años- ¿Por qué siguen Gobernado?. Digo que han tomado medidas por primera vez esta Legislatura. Digo ¿por qué?. Porque el clima escolar está empeorando como consecuencia de una ley nefasta: la LOGSE, que ustedes aprobaron y se empeñan en mantener.

Las leyes educativas socialistas, han despojado... (murmullos)...sí, escúchenme, no se pongan..., tranquilos, escúchenme que termino. Terminó, Sr. Presidente, ahora mismo.

(Murmullos)

Las leyes, -a ver-

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Guarden, silencio, por favor.

(Murmullos)

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Cuando pueda termino.

(Murmullos)

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Guarden silencio, por favor.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Decía, que las leyes educativas socialistas han despojado al profesor de su autoridad, y por esos ahora hay más problemas y por eso ahora y no antes, todos los Gobiernos están tomando medidas especiales.

En este Parlamento y el Grupo Parlamentario Popular, les venimos proponiendo una medida que es capital y que yo siempre se lo recordaré. Un capital en el trabajo de la convivencia y en la mejora de la calidad, que es la figura del tutor que además mejorará el fracaso escolar. Ustedes no quieren impulsar esa figura y evidentemente no avanzaremos mientras no lo hagan.

Señorías, termino. Es intolerable que la Administración traspase ciertos límites y quiera entrar en la esfera privada de sus trabajadores.

¿Se imaginan a cualquier empresa preguntando a los trabajadores sobre su ideología política o su tendencia religiosa?.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: ¿A una

empresa que llegue por la mañana, sus trabajadores, - termino, Sr. Presidente- y que pregunten sobre su ideología política?. Son preguntas improcedentes, inconstitucionales y limitan la libertad.

Ustedes propician el sectarismo político. Admitan que se han equivocado, Señorías y retiren estas encuestas, hagan su trabajo bien y tendrán nuestro apoyo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista. Tiene la palabra, D. Santos Fernández Revolvo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: ¿Pero usted se cree que no es un traumatismo intelectual leer lo que usted ha dicho, la semana pasada, para poder responderle y para decirle todas las argucias que empleo?. Si es un traumatismo intelectual, eso es un masoquismo ya, que no se puede, vamos, ni ver. Eso se lo aconsejo no que hagan eso nunca, ¡eh!; porque además, cuando salga yo del Pleno hoy, haré una profilaxis intelectual y mental para no estar contaminado. ¡Vamos, porque esto ya revienta!.

Pues bien, yo creo -y además meterse en cosas personales, por ahí no se a que viene, pero en fin- No conviene hablar de cosas de estas, ni me interesa.

Pues bien, esta encuesta es para profesores y alumnos, según mis noticias, creo que son 250 profesores y dos mil y pico alumnos. Las noticias que a mí me han dado los profesores que no se conocen realmente quiénes son esos profesores.

UGT afirma que la confidencialidad está totalmente resguardada. Comisiones Obreras dice que es imprescindible y necesario hacer ésta. El STEC afirma que se podía haber hecho mejor pero que hay que hacer la encuesta.

Y claro ANPE ¿qué va a decir?. Pues lo que ha dicho el Sr. Portavoz, que es intolerable y que no se puede presentar.

Pero es que aquí están los alumnos también, aquí nadie ha hablado de alumnos. ¿Es que no hay derechos de alumnos?. ¿Es que los alumnos no tienen derecho a la intimidad, al respeto y a todo lo que contribuya a su desarrollo personal?. ¿Es que no tienen derecho los alumnos?.

Aquí solo los profesores y sobre todo si son de ahí, pues más. Y aquí no hay ningún principio de inconstitucionalidad ni nada por el estilo.

Y desde luego para preparar ciertas intervenciones no hace falta muchísimas alforjas. Y muchísimo menos intelectuales, no hace falta muchísimas alforjas. Y para preparar esas

intervenciones totalmente ofensivas contra los demás parlamentarios, tampoco hace falta ninguna preparación, ninguna.

Esto..., los profesores se habían negado a hacer la encuesta. Según mi última información ha contestado más del 90 por ciento. Yo no sé quién está mintiendo aquí, ¿cómo se les ha dicho...?. A lo mejor es que se les obliga a contestar.

O sea que es absolutamente anónima, no se sabe ni quién son, hay una persona que no pertenece al centro, que no está destinada ni que sabe nada de quién hace la encuesta ni de nada, que es quien la va a recoger. Y aquí se ha creado una marimorena de yo creo que ya como un proceso de la inquisición o algo así, preguntando por ideologías, preguntando por cosa. Pues no.

Hay un principio..., mire de esa escuela, de la que usted alude, porque lo estudié. Un principio filosófico universal que dice: "Conócete a ti mismo, porque de ese modo podrás corregirte, podrás allanar las situaciones y podrás alcanzar la cima personal". En este caso la cima de la educación.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra D. Arturo Roiz.

EL SR. ROIZ GARCÍA: Sr. Presidente. Señorías.

En este panorama tan sombrío que nos ha presentado el Portavoz del Partido Popular por una encuesta, solo ha faltado que hubiese hablado de los maletines, pero..., ya por eso.

Ustedes como dudan de todo, porque ustedes dudan de todo, pues no nos coge de sorpresa su intervención. En todo hay mano negra, hay algo oculto, hay no sé qué. Siempre es el mismo discurso el que nos traen, que luego volveremos a escuchar.

No nos coge de sorpresa eso, porque yo ya he oído hoy hablar al Sr. Rajoy que hasta duda de la mochila del 11-M, luego entonces ustedes están metidos en un continuo, en un discurso en el cual tienen una duda en que no sé..., quizá nos podría ayudar Eolo si es una duda metódica o cómo es la duda que tienen.

Pero mire Sr. Cagigas, existe una cierta preocupación en el campo educativo ante el problema de la convivencia. Y la Consejería ha puesto en marcha una serie de medidas, de actuaciones para abordarlo, detectarlo y encauzarlo, proporcionando a la comunidad educativas las herramientas necesarias para solucionar esto.

Y así se han programado cursos de formación para el profesorado de educación en valores, se han enviado instrucciones a los centros al principio de

curso, en las que se recoge un protocolo de actuación ante posibles conflictos.

Se les ha hecho llegar materiales didácticos y se ha impulsado planes de convivencia, entre otras actuaciones a las que se suma este cuestionario objeto de debate.

Por tanto, este cuestionario forma parte de un estudio serio y más amplio, dirigido a tener un conocimiento cierto y exhaustivo sobre el clima escolar de los centros educativos en nuestra Comunidad.

Y toda la amplitud de este trabajo se reduce para usted a una simple encuesta, una encuesta inconstitucional según dice una encuesta que está dirigida a 2.500 alumnos y a más de 200 profesores. Y que va a hacer uno de los estudios más amplios y completos de cuantos se han realizado hasta el momento en España. Sus resultados nos permitirán conocer una fiabilidad del 99 por ciento, la situación de la convivencia, el clima escolar, en la Comunidad de Cantabria.

Sr. Cagigas, los cuestionarios no se entregan a profesores predeterminados como usted dice, sino a profesores cogidos al azar. Al igual que a los alumnos, también al azar, con un sistema de muestreos estratificado y por conglomerado. Mediante un programa informático se seleccionan 3 ó 4 números entre los profesores de un centro. Nunca nombres. A los que el Director entrega los cuestionarios. Que ellos responden de manera voluntaria, como no podía ser de otro modo. Y que son devueltos en sobre cerrado y recogidos por una persona externa, al centro y a la Consejería de Educación.

Por lo que la Consejería de Educación, no tiene en ningún caso conocimiento de qué profesores contestan, ni cuándo contestan, ni por supuesto qué contestan.

¿Por tanto, en qué atenta esto a la libertad de los profesores que responden de manera anónima y voluntaria, y son escogido al azar por un programa informático, por alguien totalmente ajeno al centro y a la Consejería?.

¿Es inconstitucional respuesta voluntaria y anónima de un profesor, a una pregunta que si quiere puede contestar o dejarla en blanco y que entrega un sobre cerrado a una persona externa al centro?. ¿Es inconstitucional?.

Si así fuera, la mayoría de las encuestas que se hacen por organismos estatales, serían inconstitucionales.

Sin embargo, usted manifiesta que la carta que acompaña a la encuesta, firmada por el Jefe de la Unidad Técnica de Renovación Educativa, dice que los docentes seleccionados han de responder al cuestionario. No es cierto. No es cierto, Sr. Cagigas.

Yo tengo aquí la carta –aquí la tengo- Y la tiene todo el que la quiera leer. Y dice aquí, aparte de la presentación, por no leerla, dice: “Recordamos que la participación de este estudio es voluntaria. De forma que si algún profesor o profesora no quiere participar se pasaría al siguiente número el DOC. Muchas gracias por vuestra colaboración”. –Aquí la tengo, a la disposición de todo el mundo-

¿Luego, dónde dice en esta carta que han de responder?. Pues en ningún lado. ¿Qué pasa?. Pues que no dice la verdad.

Dice usted que es inconstitucional preguntar al profesorado...-No se ponga nerviosa, Sra. Peón- Sra. Peón, atienda.

Dice que es inconstitucional preguntar al profesorado por el culto religioso. Pues mire usted, el que quiere contesta y el que no, pasa y no contesta al culto religioso.

Menos mal que no ganaron ustedes las elecciones; porque si ustedes las llegan a ganar, la enseñanza de la religión católica hubiera sido obligatoria. Así lo recogía la LOCE: la enseñanza religiosa iba a ser obligatoria. Y no preguntaron a ningún alumno, no preguntaron a nadie qué culto tenía, si le parecía bien o le parecía mal. La pusieron. Y todos a pasar por el aro. Con todos los emigrantes que están viniendo, vaya campo de hacinamiento que iban a tener. Lo de los Reyes Católicos se iba a quedar pequeño. ¡Claro!. Después quería usted destruir la breve sequedad relacionada con la Inquisición y tal. En fin, iban a hacer ustedes, a todos, estudiar la religión católica, según habían aprobado en la LOCE.

Y no le vi a usted, Sr. Cagigas, en ninguna manifestación contra la religión obligatoria en los estudios. Y ahora dice que es inconstitucional preguntar por el culto religioso. Desde luego, ¡quién le ha visto y quién le ve!. Tan preocupado ahora por una pregunta: si es inconstitucional, o no. Y antes quería que todo el alumnado estudiase la enseñanza religiosa católica obligatoria.

Señorías. Un Gobierno que en estos dos años y medio de legislatura está dando un gran impulso económico a nuestra Comunidad y que refiriéndonos a Educación ha incrementado su plantilla en más de 500 profesores...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García):...Sr. Diputado.

EL SR. ROIZ GARCÍA:...se ha gastado cincuenta y cinco millones y medio en obras y equipamientos en centros públicos. Una Consejería comprometida como ésta no podía, ante un problema de convivencia, mirar para otro lado. Tenía que encararle, tenía que hacer un estudio serio y global. Adelantándose a los problemas que puedan venir en el futuro. Algo que ustedes no hicieron cuando gobernaban...

EL SR. RPRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado...

EL SR. ROIZ GARCÍA: Acabo, Sr. Presidente.

Por lo que desde nuestro Grupo Parlamentario consideramos este estudio global muy bueno, un estudio muy bueno. Y vamos a votar en contra de la proposición no de ley que ustedes nos han presentado.

Nada más. Muchas gracias. Y aquí está este documento por si alguien le quiere leer.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Roiz.

Tiene la palabra D. José Antonio Cagigas.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Sr. Roiz, no sea usted demagogo, porque la religión católica sabe usted que en este país, no es obligatoria desde el año 1978, desde 1978 y usted sabe que es un demagogo y además sabe porque además usted es un profesor cualificado que yo le reconozco, pero que usted viene aquí a contar una milonga. Es decir, a contar una mentira porque usted sabe que miente.

Los profesores, los alumnos, sabe usted que ha mentido, sabe textualmente que ha mentido, porque los alumnos siempre pueden escoger y siempre han podido escoger religión católica u otra asignatura y eso ha sido antes, ahora y desde el año 78, primera cuestión.

Segunda cuestión, carta dirigida a los centros, firmado por Jesús Gutiérrez Barriuso, Jefe de la Unidad Técnica de Renovación Educativa, firmada el 12 de enero de 2006 y dice: "Le enviamos los cuestionarios que han de cumplimentar los profesores seleccionados". Esta carta, si hay dos carta o tres cartas o si ustedes han fabricado una después para arreglar ésta, pues claro eso es lo más natural que ha ocurrido. O sea que habían mandado ésta, se han dado cuenta como estaba redactada y han hecho una nueva y ahora vienen con ella aquí. Hay que tener caradura, Sr. Roiz para venir aquí.

Señores yo no he hablado...usted siempre habla de lo mismo, yo no, porque hoy no he hablado de maletines pero veo que ustedes tiene obsesión con los maletines, tienen obsesión con los maletines y los ha manejado usted, yo no he hablado para nada de ellos, pero claro desde la época Roldán, los GAL y demás, pues es natural que tengan obsesión por los maletines, yo lo reconozco, tiene obsesión y además les gusta los maletines.

Pero miren, aquí la cuestión, escúchenme, escúchenme. La cuestión clara es ustedes consideran apropiado que en una empresa pregunte a sus trabajadores sobre su tendencia religiosa o sobre su tendencia política. Díganme eso, díganme si una empresa, cualquier empresa, Valdecilla, pública o privada, un centro educativo, cualquier empresa va donde sus trabajadores y les dice: "Vamos a hacer

una encuesta y ahora ustedes me tiene que decir si son de derechas o si son de izquierdas, si son católicos o son ateos".

Y además yo sé lo que contestan, porque la encuesta no es anónima, porque solamente se hace a tres o cuatro personas plenamente identificadas, se saben quienes lo han hecho, porque son números concretos, que el Director sabe a quien les ha entregado la encuesta, se lo entrega el Director, luego sabe a quien entrega las encuestas, luego las encuestas las devuelven los profesores al Director, luego el Director al menos ya conoce la encuesta y además si identificamos la edad, el número de hijos, el sexo,...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado...

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Termino Sr. Presidente.

Pues evidentemente en qué centro si cogemos tres profesores, no podemos identificar si todos sabiendo la edad, sabiendo el sexo, sabiendo el número de hijos y los años de servicios, está plenamente identificada.

Ustedes han tenido aquí la oportunidad hoy de rectificar y de reconocer que lo han hecho mal, la misma encuesta quitando esas preguntas, nosotros no hubiéramos hecho ninguna crítica, pero ustedes han metido la pata. El Gabinete ese amigo, ese Gabinete amigo contratado para hacer un estudio serio, ese gabinete amigo, pues se ha equivocado y quiero saber y ustedes quieren saber cosas de la intimidad de las personas.

Y eso es improcedente, nosotros lo hemos denunciado y lo denunciaremos siempre, esas prácticas no se pueden tolerar y los sindicatos mayoritarios, se lo digo...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado...

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Termino, Sr. Presidente.

ANPE y STEC que son los mayoritarios del sector, Sr. Revolvero, son los que han dicho que eso no es correcto y los minoritarios y yo por supuesto, no diría nunca qué va a decir UGT, nunca lo hubiera dicho pero usted lo ha dicho de otro sindicato, pero yo nunca lo diré de UGT, digo los sindicatos minoritarios que representan a muy pocos entre el profesorado, esos son los que están de acuerdo con ustedes.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Vamos a proceder a la votación no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor, diecisiete; votos en contra, veintiuno; ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Diecisiete votos a favor, veintiuno en contra. Queda rechazada la proposición no de ley.

Pasamos a los puntos 3 y 4 del Orden del Día.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Preguntas números 419 y 420, relativas a negativa a tener constancia de las manifestaciones sobre el "dinero que circula en maletines".

Y a medidas sobre "dinero que circula en maletines", presentadas por D^a María José Sáenz de Buruaga Gómez, del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Tiene la palabra D^{ña}. María José Sáenz de Buruaga Gómez.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Doy por formuladas las preguntas.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno.

Tiene la palabra el Consejero de Presidencia, D. José Vicente Mediavilla.

EL SR. CONSEJERO (Mediavilla Cabo): Sí.

Los motivos por los que pregunta, la Sra. Diputada, se expusieron suficientemente hace dos semanas y, no obstante, se lo reitero: la realidad de los hechos.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra D^{ña}. María José Sáenz de Buruaga Gómez.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Gracias, Sr. Presidente. Y gracias, Sr. Consejero.

Mire, hace quince días, exactamente en el Pleno del pasado 27 de febrero, esta Diputada se esforzaba por obtener de usted una respuesta en relación a las gravísimas acusaciones formuladas por la Asociación Ecologista ARCA entorno a la propuesta de PESIR en Ribamontán al Mar.

Fue inútil, Sr. Consejero, tan inútil como hoy, porque no escuché de usted un sólo argumento ni una sola explicación en defensa de la credibilidad y honestidad de su Gobierno.

Una honestidad gravemente cuestionada, en este caso no por el Partido Popular, sino por la Asociación Ecologista ARCA, que parece perfecta conocedora de lo que se cuece en este Gobierno. Y una honestidad cuestionada por el sospechoso y sepulcral silencio que su Gobierno guarda frente a las acusaciones de dicha Asociación.

Ese día hizo usted, Sr. Consejero, lo mismo que han venido haciendo desde el 20 de enero. Ese día faltó usted escandalosamente a la verdad en este Parlamento, al responder que no tenía constancia de esas manifestaciones de ARCA de las que usted no se ha atrevido a defender a su Gobierno -su Gobierno y usted sabrán por qué- Y ese día trató usted de desprestigiar al Partido Popular, al que acusó -también desde la falsedad- de interpretar maliciosamente esas interpretaciones de ARCA. Interpretaciones maliciosas, las del Partido Popular, de las que curiosamente -ya ven ustedes, Sus Señorías- el Sr. Consejero sí tenía constancia.

El Sr. Consejero, no tiene constancia de las declaraciones de ARCA que acusan al Gobierno de estar cocinando a la sombra una normativa para saltarse el POL y para permitir a Revilla sacar adelante todas las promesas que han hecho a los especuladores. Lo dice ARCA, Sr. Presidente.

El Sr. Consejero, no conoce las manifestaciones del Sr. Canales, Presidente de ARCA, con el que se sienta alguna vez este Gobierno -a menudo diría yo- que hablan del modelo de especulación aterrador; tan aterrador como el Presidente Regional, al que se refirió como el principal depredador del medio ambiente de Cantabria. Lo dice el Sr. Canales, Sr. Revilla.

Y el Sr. Consejero, no se ha enterado de las acusaciones de ARCA, afirmando que detrás de este PESIR hay un auténtico agujero negro del mismo color que circulan los maletines de estas operaciones y también del mismo color que empiezan a tener las manos del Presidente Revilla.

Pero eso sí, el Sr. Consejero que no tiene constancia de nada de lo anterior, sí tiene constancia en cambio y da cumplidamente ante este Parlamento de las declaraciones formuladas el 24 de febrero, por la misma ARCA, acusando al Partido Popular de manipular sus declaraciones relativas a la circulación de maletines.

Usted mismo se ha acorralado, Sr. Consejero. Porque si como usted mismo decía hace 15 días: ARCA me ha llamado a mí de todo; pues fíjese cómo les han puesto a ustedes: de basura hasta el cuello. Y fíjense lo que han hecho ustedes, callarse como muertos.

Si las declaraciones de ARCA valen -según usted- como argumento para atacar, desprestigiar al Partido Popular también valen -según usted- porque usted mismo las ha legitimado sirviéndose de ellas cuando atacan y desprestigian al Gobierno y al Presidente del Gobierno, imputándole -le recuerdo- la

comisión de presuntos delitos relacionados con maletines negros, sobornos y especulación.

Las conocía el 20 de enero, Sr. Consejero, y entonces calló. Las conocía hace 15 días, y entonces mintió. Y en cualquier caso las conoce hoy y tiene la obligación de medirlas usted con la misma vara de medir que cuando se refieren al Partido Popular.

Sr. Consejero, somos muchos los que pensamos que usted no aclaró nada de lo que debía aclarar. Somos muchos los que pensamos que las acusaciones de ARCA precisan una respuesta. Y que si ustedes no dan la cara y ustedes no toman medidas al respecto son ustedes mismos y nadie más quienes están colocando al Gobierno bajo sospecha.

Y eso es lo que no es sano en democracia, Sr. Mediavilla; no sí yo me parezco más o menos a una portera, profesión que me merece todo el respeto como todo aquel que se gana el pan honradamente. No sé si lo pretendía, pero desde luego el otro día no me insultó usted.

Y miren, sobre ARCA y el Partido Popular. La misma ARCA que el día 20 de enero acusó al Gobierno de lo que todos ustedes conocen y que el día 24 se desdice de todo lo anterior, tachando de hipócrita, cínico e impresentable al Partido Popular, al que acusa de manipular sus declaraciones sobre dinero negro.

Les voy a decir algo que además impidieron ustedes que yo dijera el otro día. Toda esta película encajaría bien, casi bien y pudiera llegar a ser creíble de no ser por un par de detalles.

En primer detalle, que es la propia ARCA la que el día 3 de febrero, inmediatamente después de la rueda de prensa del Partido Popular, aparece en los medios aplaudiendo y agradeciendo expresamente al Partido Popular la claridad de su postura en Ribamontán al Mar.

Y el segundo detalle, que el cambio de opinión en cuanto a los presuntos delitos que ARCA imputa al Gobierno y en cuanto a los insultos que ahora dirige al Partido Popular se produce exactamente el día después de haber recibido tanto el Partido Popular como ARCA, en el mediodía del día 23, la visita de la promotora REIG, probablemente por indicación de este Gobierno.

Sí, Señorías, el Partido Popular no debía formular estas preguntas, el día 27, en este Parlamento. Y para ello nada mejor que obligar a desdecirse a quienes habían hablado: ARCA, y tratar de dejar solos y desprestigiar a quienes venían ese lunes a hablar en este Parlamento: el Partido Popular.

El Grupo REIG y el Gobierno tenían que quitarse de encima un problema común, llamado Partido Popular. Pero ya ven, sus emisarios tuvieron bastante más éxito con ARCA que con el Partido Popular; algún día sabremos por qué y probablemente también a cambio de qué.

Lo que sabemos hoy es que los que acusaban al Gobierno de enredar y enredarse con maletines y los que soportaron tales acusaciones sin rechistar, ni se exigen rectificaciones ni se llevan al Juzgado. Señoras y Señores Diputados, ni rectificaciones ni al Juzgado; sino que se dan la mano en contra del Partido Popular, sin duda alguna porque se ha impuesto eso del "hoy por ti y mañana por mí".

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada, se ha agotado el tiempo.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Terminó, Sr. Presidente.

"Hoy por ti, mañana por mí". Pero miren, no se preocupen; ambos pueden seguir insultando tanto y tantas veces como quieran al Partido Popular, porque seguiremos subiendo a esta tribuna a preguntar por lo que tengamos que preguntar.

Y no se relajen, ni los unos ni los otros, porque la historia de los PSIR, incluida en Ribamontán, no ha hecho más que empezar y ahí les esperamos a los dos: a ARCA y al Gobierno.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno. Tiene la palabra D. José Vicente Mediavilla.

EL SR. CONSEJERO (Mediavilla Cabo): Muchas gracias, Sr. Presidente.

La verdad es que me parece que se equivoca usted de foro, sinceramente, y de persona. Yo no tengo porqué defender, ni lo voy a hacer, ni a ARCA ni al Grupo REIG que usted ha mencionado. Y si tiene usted algún problema con ARCA o con el Grupo REIG, diríjase al foro adecuado y a las personas adecuadas. Pero desde luego, no a este Gobierno que nada tiene que ver ni con ARCA ni con el Grupo REIG.

Y como digo, sinceramente, la realidad de los hechos que son irrefutables, absolutamente irrefutables. Porque mire -y lo reitero- porque parece que no les ha quedado claro, ahora que apuestan ustedes tanto también por los PSIR, para VPO cuando lo recurren al Tribunal Constitucional. Y esas actuaciones que tendrán que explicar algún día.

El 1 de julio del año 2005, el grupo que usted ha citado: REIG Capital Cantabria, presenta una propuesta de Declaración de Interés Regional, ante el Gobierno de Cantabria, para la tramitación de un proyecto concreto que el otro día di explicada cuenta de en qué consistía.

Y el Gobierno de Cantabria no ha procedido, no ya a la aprobación, ni tan siquiera a la tramitación administrativa de esa propuesta de Declaración de Interés Regional, previa a la tramitación del proyecto

singular de interés regional.

Por tanto, no existe salvo en sus mentes, no existe ningún proyecto singular de interés regional en Ribamontán al Mar relativo a un campo de golf con un complejo residencial; no existe.

¿Y por qué no existe? Porque este Gobierno no ha querido que exista, porque este Gobierno no lo ha tramitado y en aplicación de la Ley, como usted muy bien sabe pues está desestimado presuntamente por silencio administrativo, fíjese usted en eso consiste la realidad de los hechos.

Esa es la cruda realidad y todo lo demás son especulaciones y milongas que ustedes se están inventando, todo lo demás, Porque mire usted ahora se escuda en la asociación ecologista ARCA, pero por qué no vuelve a reiterar lo que usted señaló con fecha 1 de febrero y que recogieron los medios de comunicación; que usted habló de que este Gobierno tramitaba eso para producir un pelotazo urbanístico y que había alrededor maletines con dinero negro.

¿Por qué niega usted la evidencia de lo que usted misma señaló públicamente?. Y claro que este Gobierno ha respondido rápidamente a esas afirmaciones, porque son indigna de cualquier Diputado de este parlamento y más indigno de alguien que es el Secretario General de un Partido Político totalmente democrático, del cual no me cabe la menor duda; pero absolutamente indignas. Porque se lo dije ese mismo día, si usted tiene la más mínima prueba de que efectivamente hay dinero negro, hay maletines circulando con sobornos, cohechos, prevaricaciones, etc, acuda inmediatamente a los tribunales de justicia que es su obligación, por otra parte, acuda inmediatamente a los tribunales de justicia y si quiere yo le acompaño, si no saben dónde están. Yo le acompaño gustosamente a presentar la denuncia para que usted salga tranquila de los mismos.

Y no se lamente ya se lo dije el otro día porque nos saltemos el Plan de Ordenación del Litoral, porque no se va a saltar absolutamente nadie esa Ley tan beneficiosa para la Comunidad Autónoma de Cantabria y que ustedes tanto ahora apoyan y reivindican el Plan de Ordenación del Litoral, el tiempo nos da la razón, nos ha dado la razón con la aplicación del POL, que usted se lamentaba en ese hipotético supuesto de incumplimiento del Plan de Ordenación del Litoral y también en la modificación de los Proyectos Singulares de Interés Regional para viviendas de Protección Oficial, como recientemente ha declarado un destacado miembro del Partido Popular de Cantabria, que están a favor de esa actuación pese a que la recurrieron ante el Tribunal Constitucional.

Mire, la realidad es clara y evidente, este Gobierno ni ha tramitado ni va a aprobar ningún proyecto singular de interés regional en Ribamontán al Mar, para llevar a cabo la construcción de un campo de golf con complejo residencial hotelero; clara y evidente.

Y además pese a que somos claros y evidentes en ese sentido, ustedes siguen intentando crear esa aureola de presunta corrupción, de presuntos maletines que andan circulando por ahí, que igual es que usted ha visto alguno y nos lo tendría que explicar. Cuando la realidad de los hechos, de nuevo, demuestra con las encuestas del Centro de Investigaciones Sociológicas, cómo este Gobierno a juicio de los cántabros es un Gobierno eficaz, es un Gobierno totalmente honrado, que la corrupción y el fraude ocupan el último de los lugares en el ámbito de las preocupaciones de los cántabros. Y donde tiene un Presidente, su Presidente, los cantabros, que están orgullosos de su honradez y que es el tercer más valorado en ese aspecto, la honradez de toda el territorio español, por delante de todos y cada uno de los Presidentes –insisto- del Partido Popular. Los propios ciudadanos así lo señalan.

Y mire estamos viviendo momentos, ahora se lo digo muy sinceramente, a nivel nacional, momentos muy dramáticos, desde el punto de vista de la honradez, precisamente con ejemplos muy poco dignos de correligionarios suyos en otras Comunidades Autónomas. Sí con Directores generales en prisión, con Concejales en prisión del Partido Popular.

Y no intente usted, traer aquí a Cantabria estos supuestos, porque si tiene el más mínimo indicio racional de que es así, insisto, vaya inmediatamente al juzgado de guardia, no intente trasladar aquí esa presunta corrupción que existe en otros ámbitos de fuera de nuestra Comunidad Autónoma, porque harán un flaco favor a Cantabria y su conjunto y específicamente a su propio Partido aquí en Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sr. Consejero.

Pasamos a los puntos 5 y 6 del Orden del Día.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Preguntas números 421 y 422...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Por favor un momento Sra. Secretaria, guarden silencio por favor.

Sí Sra. Secretaria.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Preguntas números 421 y 422 relativas a adquisición de los terrenos sobre los que se ubica el Parque Empresarial del Alto Asón

Y relativa a razones para no declarar Proyecto Singular de Interés Regional el Parque Empresarial del Alto Asón, las dos presentadas por D^a. María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Tiene la palabra D^a. María Antonia Cortabitarte Tazón.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Gracias Sr. Presidente, señoras y señores Diputados.

Las preguntas que vamos a decir a continuación tiene que ver de nuevo con el Parque Empresarial del Alto Asón. Y digo que tiene que ver de nuevo, porque no es la primera vez que en este Parlamento, el Grupo Popular trae a debate el asunto de este Parque Empresarial.

Desde comienzo de Legislatura, mi Grupo ha reclamado con insistencia y con firmeza su ejecución, porque consideramos que es un proyecto importante para Cantabria, pero sobre todo, es un proyecto vital para el desarrollo económico del Alto Asón.

Han sido muchas las iniciativas que hemos presentado sobre este polígono, preguntas en Pleno, preguntas en Comisión, proposiciones no de ley, enmiendas a todos los presupuestos, propuestas de resolución y siempre nos hemos encontrado con el rechazo y el desprecio más absoluto de las mismas, tanto por parte del Gobierno como de los Grupos que lo apoyan.

Y hoy nos interesamos nuevamente, pues porque no acaba salir adelante, Señorías, porque el Gobierno hasta ahora no ha hecho otra cosa que ponerle pegas, relegarlo y retrasarlo. Y se van a cumplir tres años de Legislatura y el Alto Asón sigue sin tener suelo industrial.

Con estas preguntas pretendemos conocer, en qué estado se encuentra la ejecución de este proyecto. Queremos Sr. Consejero, Sr. Pesquera que nos explique si han sido capaces ya de una vez de comprar los terrenos que faltaban; se lo preguntamos en este Pleno hace ya casi dos años y nos dijo que no, hoy le volvemos a hacer la misma pregunta para saber qué han hecho ustedes en todo este tiempo.

También queremos conocer las razones por las que el Gobierno ha incumplido todos los compromisos que ha adquirido con este proyecto, a remolque de nuestras iniciativas. Y a qué compromisos me refiero; pues miren Señorías, todos recordarán que en septiembre de 2.004, el Grupo Popular presentó una proposición no de ley, instando al Gobierno a que ejecutara sin más dilaciones este Parque Empresarial y pusiera sólo a disposición de las empresas, en un plazo no superior a 10 meses.

Los Grupos Socialista y Regionalista rechazaron nuestra propuesta, argumentando que el Gobierno ya estaba en ello, que el Gobierno lo iba a hacer y hasta presumiendo de que lo iban a hacer mucho más rápido, porque lo iban a declarar proyecto singular de interés regional.

Decía el Sr. García-Oliva con mucha contundencia, con toda rotundidad y por cierto muy alto, "hay un compromiso firme de que se va a hacer ese polígono industrial, que se va a hacer en breve tiempo" -y han pasado más de año y medio, Sr. García-Oliva- Decía y gritaba el Sr. García-Oliva -todavía le estoy escuchando, porque me lo ha

rememorado su actuación de antes- "este Gobierno va a realizar un proyecto singular de interés regional, para desarrollar un polígono industrial en el Alto Asón. Y va a desarrollarlo a través de un PSIR, porque lo que queremos hacer no es un micropolígono de pueblo, queremos que sea un polígono con vocación comarcal, un polígono que tenga capacidad para absorber las demandas -está en el Diario de Sesiones todo esto que les estoy leyendo- de todos los ayuntamientos de la zonas presentes y futuras; por eso tiene que tener una proyección regional".

Pues miren, ¿saben lo que ha hecho este Gobierno hasta ahora, Sr. García-Oliva?, lo único que ha hecho es reducir el tamaño de este polígono; pero bueno luego hablaremos de eso.

Añadía el Sr. Portavoz: "haciéndolo a través de este procedimiento, se van a acortar considerablemente los plazos", ¡pues estamos apañados, Sr. García-Oliva!

Y finalmente sentenciaba y a gritos "eso es lo que va a hacer este Gobierno, que quede claro el compromiso". Pues mire, Sr. García-Oliva, ustedes lo anunciaron con toda solemnidad y hasta hoy; año y medio ha pasado y el Parque Empresarial del Alto Asón ni ha avanzado un paso y por supuesto, no es proyecto singular de interés regional.

De poco vale gritar, Sr. García-Oliva, de poco vale.

Sr. Pesquera, ¿qué ha pasado con esta promesa?, ¿por qué razón no lo han declarado PSIR al Parque del Asón?. ¿Cómo es posible que ustedes, que ustedes señores del Gobierno que utilizan los PSIR de forma tan arbitraria y de forma tan abusiva, no lo utilicen para un proyecto tan importante como esto, que ahí, aquí sí que estaría perfectamente justificada la declaración de interés regional?

¿Cómo es posible que en otros sitios, en otros ayuntamientos y para cosas bien diferentes impongan ustedes los PSIR en contra de la voluntad de los ayuntamientos y aquí que tienen el pleno apoyo del ayuntamiento, que les ha colaborado con ustedes en todo lo que han querido y -que repito- estaría justificado, por qué no lo han declarado proyecto singular de interés regional?

Nada más, Sr. Pesquera, atendemos atentamente sus explicaciones.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno, tiene la palabra el Consejero de Industria, D. Miguel Ángel Pesquera.

EL SR. PESQUERA GONZÁLEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Como bien sabe la Sra. Diputada, la Sociedad Suelo Industrial de Cantabria, encargada del

desarrollo del Parque Empresarial del Alto Asón, no ha adquirido aún la totalidad del suelo previsto para la actuación.

El Parque Empresarial del Alto Asón, se tramita por procedimiento ordinario. Es decir, con una modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Ramales de la Victoria y posteriormente con un plan parcial.

Los trámites –como bien sabe- comenzaron el enero de 2.002 y siguieron su desarrollo con los diversos avatares administrativos.

Como resumen, digamos que en estos momentos la modificación puntual se encuentra con aprobación provisional del Ayuntamiento de Ramales; a la espera del informe preceptivo y vinculante de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, para que así el Ente Local, a la vista de los informes, pueda aprobarla definitivamente.

También se ha solicitado al Ayuntamiento, la correspondiente aprobación inicial del plan parcial, redactado por SICAN y entregado al Consistorio en octubre de 2.005, sin noticias, también hasta el momento, de esta aprobación.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra la Sra. Diputada.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Pesquera, pero no me ha contestado usted lo que le he preguntado.

Porque yo no me he inventado ni el Partido Popular –que según usted se inventa y sueña con fantasmas permanentemente- yo no me he inventado lo del PSIR. ¿Qué quiere que le vuelva a leer...? Luego le doy una copia del Diario de Sesiones y lo que dijo el Sr. García Oliva: “que iba a declararse proyecto singular de interés regional”. Lo dijo en este Parlamento. Nosotros no nos lo inventamos. Así que por favor, suba a esta Tribuna y explique por qué no se ha declarado proyecto singular de interés regional, cuando me consta que SICAN sí que se lo ha pedido a la Consejería de Ordenación del Territorio.

O sea, que el trámite se inició, se paralizó, porque...

Se ha ido el Sr. Revilla, que le quería decir que ésta, es una muestra más de que cuando él en la campala electoral levantaba la mano como un loco, diciendo: industria, industria. ¡Ay madre, la industria, en manos del Sr. Pesquera!

Y cuando usted, Sra. Gorostiaga también hablaba de un pacto por la industria. Y éste es el resultado y esto es una auténtica vergüenza. Que

tres años después no hayan comprado lo que le quedaba del Parque Empresarial.

Sr. Pesquera, que usted recibió cuando aterrizó usted en la Consejería, de las pocas veces que aterrizó usted en Cantabria, el 70 por ciento de los terrenos comprados, pagados y escriturados. ¡Hombre!. Y usted en tres años ha sido incapaz de comprar lo que le quedaba. Es una vergüenza. Ya seguiremos hablando en el turno siguiente.

Simplemente volver a insistir. Aquí el PSIR hubiera estado justificado, perfectamente justificado. Ustedes han contado siempre con el apoyo de todos sus Ayuntamientos y particularmente del de Ramales de la Victoria, que es el más interesado en que esto se haga.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno, tiene la palabra el Consejero de Industria, D. Miguel Ángel Pesquera.

EL SR. CONSEJERO (Pesquera González): Gracias, Sr. Presidente.

Hasta ahora, como bien sabe, SICAN ha adquirido mediante mutuos acuerdos, la única posibilidad hasta la fecha posible, una superficie de 178.023 metros, con un desembolso que no llega al 1.300.000 euros. Lo que representa el 70,16 por ciento de los 253.741 metros totales de la superficie prevista en la actuación.

Recordemos que durante la compra de terrenos, uno de los propietarios ejerció el derecho de retracto sobre las fincas anexas a la de su propiedad. Por lo que las fincas números 6.749 y 6.594, del Registro de la Propiedad de Ramales, con una superficie conjunta de 7.275 metros cuadrados, no fueron finalmente compradas por SICAN.

El resto de los terrenos, serán adquiridos mediante expropiación –que como bien sabe es el único camino permitido una vez realizado el primero- una vez se haya aprobado definitivamente la modificación puntual de las normas subsidiarias, que clasificará el suelo como urbanizable residual y el plan parcial que delimita y ordena la actuación.

Ya se han explicado aquí en otras ocasiones, los numerosos avatares administrativos que esta actuación ha venido soportando. Por eso, a la vista de como se desarrollaban los acontecimientos y como vía alternativa, la Empresa SICAN registró en octubre de 2.004, que ha hecho usted referencia- la solicitud de inicio de un PSIR ante la Consejería de la Presidencia y Ordenación del Territorio.

Poco después y en conjunción con un importante - dado que el suelo industrial su objetivo no es hacer suelo industrial por suelo industrial-si viene unido a una actividad económica y al tener un compromiso muy avanzado y en un sector importante, conjuntamente además con el Ayuntamiento, de una

instalación industrial en la zona se vio que para coincidir en el tiempo y hacerlo viable, era preferible continuar con la tramitación ordinaria. Por eso el Gobierno decidió, en enero de 2.005, que decayera por la vía de silencio administrativo, la tramitación del PSIR, iniciada tres meses antes, a la vista de que ya existía un expediente en curso por parte del ayuntamiento y que dicha tramitación significaría, al retrotraer las actuaciones, no se ganaría tiempo; sino más bien, podrían retrasarse los plazos para la instalación de este proyecto industrial.

Recordemos que a la fecha de hoy, concretamente desde septiembre del pasado año, ya existe la correspondiente estimación de impacto ambiental aprobatoria del proyecto reformado de la modificación puntual de las normas subsidiarias de Ramales. Ello ha implicado, entre otras cosas, una importante reserva de terreno de protección del río Carranza, de nada menos que 116.953 metros cuadrados, para afianzar más el compromiso de sostenibilidad medioambiental del Gobierno de Cantabria.

En cuanto el Pleno del Ayuntamiento de Ramales vote afirmativamente la aprobación inicial de su Plan Parcial, SICAN seguirá gestionando la consecución de los preceptivos informes sectoriales que permitan una rápida aprobación definitiva.

Y con ello el inicio del proceso de expropiación para la adquisición del total de los terrenos previstos y su inmediata urbanización. Y llevar a buen fin el acuerdo del proyecto industrial demandado, interesado el Gobierno y necesaria en el sector que nos estamos moviendo, en el sector industrial que se va a instalar.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos al punto número 7 del Orden del Día.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Pregunta Nº 423, relativa a razones por las que no se han licitado las obras del Parque Empresarial del Alto Asón, presentada por Dª María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Tiene la palabra Dª. María Antonia Cortabitarte Tazón.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Gracias, Sr. Presidente.

Con estas preguntas, señoras y señores Diputados, queremos saber las razones por las que no se han licitado las obras de este Parque Empresarial.

Miren, respecto a las obras ya hemos escuchado de todo. En junio de 2.004, nos dijo el Sr. Pesquera en este Pleno: que se urbanizarían en 14 meses. Casi un año después, en marzo de 2.005, en una Comisión, en la que le sometimos a 43 preguntas

relativas a suelo industrial, nos trae aquí un panfleto de los suyos y nos dice: plazo de ejecución de las obras, 10 meses. Bueno, yo no sé si es que en el calendario chino, los plazos se computan de diferentes maneras. Es posible.

Pero después llega la Sra. Gorostiaga y va a visitar la zona donde se ubica el Parque Empresarial, en junio del año 2.005, y dice: SICAN, licitará en cuatro meses el Parque Empresarial del Alto Asón.

Y miren, ¿cómo es posible?. Porque ha pasado ya justo el doble del tiempo, ha pasado ya ocho meses y otra promesa más a la papelera, otro incumplimiento más. Ni PSIR, ni obras, ni terrenos, ni nada de nada.

Sr. Consejero, explíquenos las razones; que son obvias a estas alturas del debate; por las que no se han licitado las obras. Más bien, explíquenos por qué ustedes se ponen plazos que saben perfectamente que no van a cumplir. Tres ejemplos he puesto, dados en sede parlamentaria.

Aunque ¡claro! es muy difícil licitar las obras, cuando ni siquiera se han comprado los terrenos.

Explíquenos, cómo es posible que hace ocho meses, la Sra. Vicepresidenta, dijera que en cuatro meses se licitarían las obras. Usted, no sé si cree en los milagros, Sra. Gorostiaga. En cuatro meses, se iban a licitar las obras cuando ni tenían los terrenos; se habían aprobado las normas, en el Pleno del Ayuntamiento de Ramales, pero estaban pendientes – como están al día de hoy- del informe de la CROTU.

Espero, Sr. Consejero, que nos lo explique. Y nos explique también; que ha pasado ya de ese tiempo, del 9 de junio de 2.004, cuando el Pleno de Ramales aprobó inicialmente las normas; ¿Por qué la CROTU al día de hoy no ha emitido el informe para poder aprobarlo definitivamente?.

Nada más, y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Sr. Consejero, tiene la palabra D. Miguel Ángel Pesquera.

EL SR. CONSEJERO (Pesquera González): Gracias, Sr. Presidente. Gracias, señoras y señores Diputados.

Efectivamente, el Gobierno, no ha licitado las obras interesadas en la pregunta que usted hace, básicamente por dos motivos que además conoce perfectamente. Uno, porque los terrenos objeto de la actuación no están adquiridos en su totalidad y como muy bien sabe hasta que no se expropien y pueda iniciarse el último trámite final no es posible.

Y dos, porque la calificación y clasificación del ámbito de la actuación, no permiten en este momento de su tramitación administrativa y

urbanística, ni la licitación ni por tanto la ejecución de las obras.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sr. Consejero.

Tiene la palabra la Sra. Diputada.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Conclusión Sr. Consejero: que no han dicho ni una sola verdad sobre este Parque Empresarial.

Conclusión que podemos sacar de todo este debate es que ustedes, es que este Gobierno, lejos de acelerar y dar prioridad a este proyecto –insisto- vital para el desarrollo económico de la comarca, sólo le han puesto trabas, sólo le han puesto problemas, sólo ha encontrado complicaciones y han conseguido acumular un retraso de tres años.

Tres años Sr. Pesquera, perdidos para el Alto Asón, para el Parque Empresarial.

Y encima lo único que han hecho en estos tres años, insisto, es reducir el área productiva de este Parque Empresarial, tres años perdidos y encima un Parque Empresarial más pequeño.

Pero ustedes en este panfleto propagandístico, se atreven, tienen el atrevimiento de aquí publicar una foto a todo color, Sra. Vicepresidenta, con el Alcalde de Ramales visitando las obras como aquél que lo ha hecho. O sea, se hicieron la foto y ya está hecho el Parque.

Y no sólo esto, balance..., los métodos estos tan científicos y tan matemáticos del Sr. Agudo: grado de ejecución del Parque Empresarial del Alto Asón, 30 por ciento. No aliendan una en este panfleto, al menos en lo que se refiere a suelo industrial.

Se lo he demostrado hace dos semanas, creo, hablando del área de desarrollo de Buelna. Grado de ejecución según este panfleto: 60 por ciento, grado de ejecución real: 0 por ciento.

Parque empresarial del Alto Asón, grado de ejecución según este panfleto: 30 por ciento, grado de ejecución real por este Gobierno, no 0 por ciento. Menos 30 por ciento diría yo más bien.

Miren, éste es el resultado de la política nefasta que desarrolla nuestro Consejero de industria. Ustedes pueden llamarlo como quieran, a mí me da igual, lo pueden llamarlo ineficacia, lo pueden llamar vagancia, lo pueden llamar ineptitud; a mí me da igual, a mí y a mi Grupo nos da igual.

Lo que es realmente lamentable, Señorías, es que el Gobierno haya retrasado y paralizado este proyecto durante tres años, Sr. Consejero. Porque ¿saben que están ustedes consiguiendo?, se lo hemos dicho ya en muchas ocasiones, están consiguiendo que los empresarios que pretenden invertir ahí se cansen, se cansen de esperar.

Como decía el Sr. Revilla por la compañía irlandesa que se fue del área de Buelna: "es que tenían prisa". No, van a estar esperando al ritmo de trabajo de este Gobierno.

Y en el Parque del Alto Asón está pasando eso. Y además está pasando, que hay empresas que tienen el peligro...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada...

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Sí, Sr. Presidente.

Sus proyectos de inversión porque necesitan..., ustedes no me oigan, ya sé que es muy duro escuchar esto pero deberían hacerlo, aunque no sea más que por deferencia a los habitantes de la comarca del Alto Asón.

Les decía, que había inversores que tienen sus proyectos, que había no, que hay inversores con sus proyectos empresariales en peligro, porque necesitan un compromiso formal de tener suelo a su disposición en un plazo determinado.

Y este Gobierno, es incapaz de poder ofrecer ese compromiso.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno, tiene la palabra D. Miguel Ángel Pesquera.

EL SR. CONSEJERO (Pesquera González): Gracias Sr. Presidente.

No cabe duda de que el interés del Gobierno pasa por realizar cuanto antes esta importante actuación en una comarca especialmente sensible.

Como todos sabemos, el respeto a las leyes exige un proceso largo y complejo. Esto se ha explicado aquí ya en muchas situaciones similares, y más, en este caso donde también se ha tenido especialmente en cuenta, la necesaria protección medio ambiental.

Precisamente por todo esto, el Gobierno ha ido trabajando en paralelo para avanzar en la medida de lo posible y dar cumplida respuesta a las necesidades de las empresas y actividades económicas y de la sociedad.

Por eso, como hemos comentado anteriormente, la parte que ha podido realizar es la de los mutuos acuerdos con el 70,16 por ciento de los terrenos. Y la inversión realizada en la compra de los mismos, en la compra de suelo y redacción de proyectos.

Y sobre todo también el Gobierno ha negociado ya la instalación de varias industrias. Entre

ellas -como usted sabe- una que tiene una importancia especial para la comarca y que va a ser tractora del crecimiento económico de la comarca.

Debemos saber que hoy día, y la realidad de la sociedad actual así lo expresa, la oferta es un instrumento, un facilitador de algo que es más importante, que es el objetivo final de sostenibilidad de una comarca. Que va en el desarrollo económico y que va en la creación emplea sostenible en esa comarca.

Le diré que las previsiones en este momento, en cuanto a tramitación urbanística, si se cumplen los plazos de las instituciones que les corresponde la competencia, tendríamos una vez aprobado el Ayuntamiento el Plan Parcial provisionalmente, inicialmente la información pública, aprobación provisional por el ayuntamiento, otra vez la CROTU para la aprobación definitiva y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, el inicio de las expropiaciones.

Que nos llevaría a situarnos este año en el último trimestre del año, que coincide con los plazos que en paralelo está llevando el inversor y que yo creo que en este caso es conocido en un sector como es el del automoción y componentes del automóvil. Y un desarrollo necesario para que tanto en sus inversiones y ordenación, en relación a tres importantes actuaciones: acero, aluminio y magnesio. Y el desarrollo que eso implica de sostenibilidad y crecimiento permita especializarse la instalación de Ramales en acero. Y por lo tanto permita la creación de empleo. Y en este caso, además, con el establecimiento de la colaboración entre todas las instituciones, incluida el ayuntamiento en este lugar

conjuntamente con el Gobierno Regional.

Yo creo que debemos trabajar en esa línea puesto que esa línea nos lleva a un resultado, antes y posible, con todas los problemas que ha tenido el proyecto de origen, recordemos que de enero de 2002 al menos que iniciamos el Gobierno pasa de año y medio, en esa misma proporción, debería estar resuelto. Algo pasaba que era un proyecto que tenía dificultades porque me imagino que como todos ustedes pueden pensar y debemos prejuzgar que son personas muy eficaces y por lo tanto que en términos de los que se ha comentado aquí en un año y medio estaría no solamente resuelto sino la inversión realizada.

Evidentemente la inversión no estaba realizada, puesto que ha habido que adaptarse a lo que es la realidad en estos momentos que es al inversor siguiendo y superando todas las grandes dificultades que tenía un proyecto que en sí mismo estaba ya podríamos llamarlo en términos coloquiales en vía muerta, pero que ha sido posible hacer que despegue y finalmente lo veamos hecho una realidad gracias a la colaboración de las instituciones; y obviamente al inversor que le va a permitir generar que la región sea una fuerza tractora importante en su crecimiento y genere un desarrollo económico no solamente para la región y la comarca sino para toda Cantabria.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y siete minutos)
